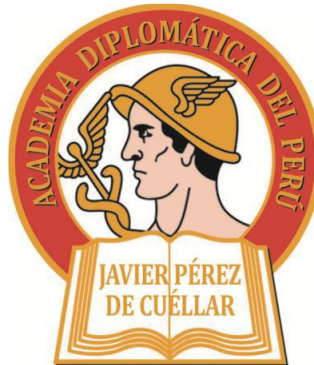


ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ “JAVIER PÉREZ DE CUELLAR”



**PROGRAMA DE MAestrÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN
DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

**EL ACUERDO NUCLEAR ENTRE IRÁN Y EL P5 +1: desafíos y
oportunidades de la relación bilateral Perú – Irán en el
escenario post firma del acuerdo**

PRESENTADO POR:

Humberto Antonio Suárez Plasier

Asesor metodológico: Álvaro Paredes Valderrama

Asesor temático: Ministro SDR Ricardo Silva-Santisteban Benza

Lima, 8 de noviembre de 2016

DEDICATORIA

A mi familia, especialmente a Antonio, el mejor padre,
amigo y maestro.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo de investigación no hubiera sido posible sin la colaboración de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Deseo agradecer al personal que labora en la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo que me facilitó la información necesaria para llevar el presente trabajo a buen puerto, especialmente al Primer Secretario Juan Montoya, quien me orientó hacia el camino adecuado y al Tercer Secretario Álvaro Martínez, quien siempre me brindó la mejor de las disposiciones durante este proceso.

A mis asesores, Lic. Catalina Salazar, Álvaro Paredes y al Ministro Ricardo Silva-Santisteban por su valioso tiempo, aporte y consejos.

Finalmente, a mis padres y hermanos, piezas importantes en mi vida, gracias por su apoyo, paciencia, comprensión y por darme los ánimos y la fortaleza necesaria para seguir adelante.

RESUMEN

El Acuerdo Nuclear entre Irán y el P5+1, alcanzado en Viena el 14 de julio de 2015, ha traído consigo un nuevo escenario, caracterizado por la reinserción plena de la nación persa a la comunidad internacional y la apertura de su economía. Dicho acuerdo, que estipula un estricto límite al programa nuclear de Irán a cambio del levantamiento de las sanciones bilaterales y multilaterales que pesaban sobre este país y que habían venido afectando su economía, ha marcado uno de los acontecimientos a nivel internacional más importantes del nuevo milenio.

Irán, como un actor importante de peso regional en el Medio Oriente, se encuentra bajo la mirada del mundo, que sigue atento el cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo firmado con las potencias, pero también las posibilidades de negocio que se derivan de su actual proceso de apertura económica.

En ese sentido, el presente trabajo pretende mostrar cuáles serían los desafíos y oportunidades que se presentan para el Perú ante un eventual rediseño de la relación económica con Irán, como producto de las interesantes perspectivas que este país musulmán ofrece.

ABSTRACT

The Nuclear Agreement between Iran and the P5+1, signed in Vienna on July 14th 2015, has brought a new scenario characterized by the reintegration of Iran to the international community, as well as the opening (liberalization) of its economy. The agreement, which stipulates a strict limit to Iran's nuclear program in exchange for lifting bilateral and multilateral sanctions on Iran,, has been deemed as one of the most important international events of the new millennium .

Iran, as an important player of regional importance in the Middle East, is under global scrutiny, as the world attentively expects the fulfillment of commitments assumed in the said agreement. Furthermore, important business possibilities arise thanks to the recent opening of its markets.

In this sense, the present paper aims to show what the challenges and opportunities would be for Peru in case of an eventual change of its economic relationship with Iran.

INDICE

ACRÓNIMOS.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPITULO I: METODOLOGIA	13
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1. 1. Descripción de la situación problemática.....	13
1.2 Formulación del problema	14
1.3 Objetivos	¡Error! Marcador no definido.
1.4. Justificación de la Investigación	15
1.5 Validez.....	19
1.6 Viabilidad	19
1.7 Limitaciones.....	20
2. METODOLOGIA.....	20
2.1. Método y tipo de Investigación	20
2.2 Técnicas	21
2.3 Procedimiento.....	21
CAPITULO II: MARCO TEORICO	23
1. Antecedentes	23
2. Referentes Teóricos	24
CAPITULO III: IRÁN, SU PROGRAMA NUCLEAR Y EL ACUERDO CON EL P5+1	28
3.1 El programa nuclear iraní desde sus inicios hasta 2005	28
3.2 La “línea dura” bajo el gobierno de Ahmadineyad (2005-2013)	34
3.3 El cambio de enfoque a partir de la presidencia de Rouhani (2013) ..	36
3.4 El Acuerdo o Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC)	38
3.5 Principales puntos del Acuerdo	41
3.5.1 Plan de implementación.....	42
3.5.2 Enriquecimiento de uranio	44
3.5.3 Reservas de uranio enriquecido	45
3.5.4 Disminución de centrífugas.....	46

3.5.5 Planta de enriquecimiento de Fordow.....	47
3.5.6 Remodelación del reactor de agua pesada de Arak	47
3.5.7 Medidas de transparencia.....	49
3.5.8 Embargo de armas	51
3.5.9 Levantamiento de sanciones	52
3.5.10 Sistema de restablecimiento de sanciones	54
CAPITULO IV: LA POLÍTICA EXTERIOR PERUANA EN IRÁN Y MEDIO ORIENTE	57
4.1 Proyección de la Política Exterior Peruana en Medio Oriente y Países del Golfo	58
4.2 Relación bilateral Perú - Israel	60
4.2.1 Posición de Israel respecto a Irán.....	66
4.3 Relación bilateral Perú – Arabia Saudita	68
4.3.1 Posición de Arabia Saudita respecto a Irán	73
4.4 Relación bilateral Perú – Irán	78
CAPITULO V: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DERIVADOS DEL NUEVO CONTEXTO IRANÍ	93
5.1 Desafíos	93
5.1.1 Relación bilateral Irán - Chile.....	96
5.1.2 Relaciones bilaterales Irán - Colombia	98
5.2 Oportunidades.....	100
5.1.1 Comercio	101
5.1.2 Inversión	106
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	110
1. Conclusiones	110
2. Recomendaciones	112
BIBLIOGRAFÍA	115
ANEXOS	127
1. Datos básicos de Irán	127
2. Acuerdos firmados por Irán.....	128
3. Organismos de los que Irán es miembro	130
4. Infraestructura nuclear iraní	132
5. Indicadores macroeconómicos de Irán	132

6.	Distribución del comercio por productos	133
7.	Distribución del comercio por países	133

ACRÓNIMOS

ADP	Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuellar”
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
OMC	Organización Mundial del Comercio
FMI	Fondo Monetario Internacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PBI	Producto Bruto Interno
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
PAIC	Plan de Acción Integral Conjunto
TNP	Tratado de No Proliferación Nuclear
DAM	Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo
BM	Banco Mundial
ASPA	Cumbre América del Sur-Países Árabes
CCG	Consejo de Cooperación del Golfo
MNOAL	Movimiento de Países no Alineados
ALBA	Alianza Bolivariana para las Américas
OCEX	Oficina Comercial en el Exterior
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

INTRODUCCIÓN

Luego de varios años de negociación, el 14 de julio de 2015, en la ciudad de Viena, la República Islámica de Irán y el P5+1 llegaron a un acuerdo para establecer límites al programa nuclear iraní. El documento de casi 160 páginas aprobado por ambas partes recoge con escrupuloso detalle cada uno de los pasos que Irán deberá seguir para reducir la capacidad de su infraestructura nuclear, a cambio del levantamiento de las sanciones internacionales que le aplicaron en su momento el Consejo de Seguridad de la ONU, la Unión Europea y Estados Unidos.

Este histórico acuerdo ha traído consigo el fin de más de tres décadas de aislamiento diplomático y económico iraní y ello se ha visto reflejado en el gran número de países que, luego de firmado el mencionado instrumento, han iniciado visitas oficiales a la República Islámica o se han preparado para recibir autoridades de este país. Ejemplo de ello son: Austria, Bolivia, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Cuba, Ecuador, El Vaticano, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Japón, Kuwait, México, Nicaragua, Portugal, Qatar, Suecia, Tailandia, Venezuela, entre otros.

Irán no es solo la mayor economía en abrirse al mundo desde los cambios producidos en la ex Unión Soviética en 1991, sino que su calidad de potencia media, su potencial demográfico (con una población joven y con alto nivel de educación), sus grandes reservas de petróleo y gas, su avance industrial, sus progresos en varios campos de la ciencia y tecnología (Rizvi &

Kokona, 2015), entre otros, constituyen alicientes para pensar en un rediseño de nuestras relaciones con este país, actualmente bastante modestas.

En este nuevo contexto, esta investigación busca preguntarse de qué modo el Perú podría reconfigurar sus relaciones con la República Islámica de Irán, teniendo en cuenta los aspectos positivos derivados de la apertura económica iraní pero sin dejar de lado en el análisis los matices negativos que podríamos considerar como impedimentos para mejorar los lazos con este país, tales como la situación de los derechos humanos en su territorio, las sospechas sobre su financiamiento a grupos armados o las dudas que aún pueden existir sobre su programa nuclear.

Para ello, el presente trabajo se ha dividido en cinco capítulos. En el primero se abordan los aspectos metodológicos de la investigación, desde la descripción del problema, los objetivos y las limitaciones, hasta las técnicas y procedimientos utilizados.

El segundo capítulo corresponde a los antecedentes, enfoques teóricos y aproximaciones conceptuales que buscan enmarcar tanto los límites como finalidades de la presente investigación.

En el tercer capítulo haremos una revisión del programa nuclear iraní hasta la fecha e inmediatamente después abordaremos el acuerdo firmado entre este país y el P5+1, detallando los principales aspectos que abarca, a la par

de sus alcances, limitaciones y los cambios que se espera genere en la nación persa.

En el cuarto capítulo revisaremos la orientación de la política exterior peruana hacia la región del Medio Oriente. Adicionalmente, haremos un breve repaso de la relación bilateral del Perú con dos países de esta misma región y que son comúnmente considerados como “enemigos” de Irán: Israel y Arabia Saudita. De igual forma, aunque con un nivel mayor de profundidad, se hará un repaso de la relación bilateral con Irán en el último quinquenio.

En el quinto y último capítulo haremos una aproximación a los desafíos y oportunidades que se derivan del nuevo escenario descrito y de un posible rediseño, en materia económica y comercial, de nuestra relación con Irán. Con respecto a los primeros, revisaremos la actual relación bilateral que sostienen con la nación musulmana Chile y Colombia. Mientras que, en relación a los segundos, haremos un breve análisis del intercambio comercial entre el Perú e Irán en años recientes y buscaremos identificar los productos y sectores de nuestra economía que evidencien un mayor potencial en el caso de estrecharse los lazos con dicho país.

CAPITULO I: METODOLOGIA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. 1. Descripción de la situación problemática

Hasta el año 2016 se observó una escasa relación bilateral entre Perú e Irán en todos sus ámbitos a causa de una serie de factores, entre los que se contaron la lejanía geográfica, la inestabilidad política en Medio Oriente, las preocupantes características del régimen emanado de la Revolución Islámica, como amenaza a la seguridad, y la cultura e idioma diferentes. Ante el actual contexto de reapertura económica de Irán, generado a partir del levantamiento de las sanciones que pesaban sobre su economía, ha predominado el desconocimiento sobre las oportunidades que podrían existir para ambos países, pues no se han encontrado estudios previos que identifiquen las posibilidades recíprocas en temas de comercio e inversiones que podrían potenciarse en dicho escenario.

Por este motivo, el presente trabajo de investigación pretende realizar un primer diagnóstico acerca de la situación actual de la relación bilateral entre Perú e Irán. Para ello, se revisarán los alcances del Acuerdo de Irán-P5+1, prestando especial atención a los efectos que éste ha tenido en el proceso de apertura económica iraní. Asimismo, se presentará un panorama de la orientación que tiene la política exterior del Perú hacia la región del Medio Oriente, y en específico hacia Irán, al momento en que se produce dicha

apertura. Finalmente, sobre la base de estos elementos, intentaremos destacar las posibles oportunidades y desafíos derivados de un redimensionamiento de nuestra relación con Irán, centrados en los campos del comercio y las inversiones.

1.2 Pregunta central

¿Qué posibles oportunidades y desafíos representaría para el Perú el rediseñar sus relaciones bilaterales con Irán en los campos del comercio y las inversiones tras el reciente proceso de reapertura económica de este país?

1.2.1 Preguntas específicas

- ¿Cuáles son los alcances del Acuerdo entre el P5+1 e Irán y qué cambios se espera que produzca en la economía de dicho país?
- ¿Qué orientación tiene la política exterior del Perú hacia la región del Medio Oriente, y en específico hacia Irán, al momento de la reapertura económica de este país?
- ¿Qué oportunidades y desafíos se abrirían para el Perú al rediseñar su relación en materia económico-comercial con Irán en este nuevo contexto?

1.3 Objetivo general

Definir qué oportunidades y desafíos se producirían para el Perú al rediseñar sus relaciones con Irán, especialmente en los campos del comercio y la inversión, teniendo en cuenta el actual nivel de relacionamiento de ambos países y el nuevo marco de reapertura económica y diplomática internacional iraní logrado tras la firma del acuerdo nuclear con el P5+1.

1.3.1 Específico

- Detallar cuáles son los alcances del Acuerdo firmado por Irán y el P5+1, y qué cambios se espera que genere en la economía de dicho país.
- Describir la orientación de la política exterior peruana hacia la región del Medio Oriente, y en específico hacia Irán, al momento de producirse el proceso de reapertura de este país.
- Identificar las posibles oportunidades y desafíos, que se abrirían para el Perú en caso de un eventual rediseño de su relación económico-comercial con Irán en este contexto.

1.4. Justificación de la Investigación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Relaciones Exteriores 2016-2021, aprobado el 31 de diciembre de 2015, ha identificado como objetivo estratégico N° 1 “posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral”. Asimismo, dentro de dicho objetivo, se ha considerado como acción

estratégica N° 1.14 “promover iniciativas orientadas a fortalecer (...) el relacionamiento con la región de África, Medio Oriente y Países del Golfo”.

En concordancia con tales objetivos y acciones planteadas por la Cancillería peruana, el presente trabajo de investigación ha buscado explicar el escenario derivado de la firma del Acuerdo de Irán con el P5+1, cuál es la orientación de la política exterior peruana hacia la región del Medio Oriente en este contexto y cómo puede ayudar a un redimensionamiento de la relación del Perú con este país. Asimismo, busca explicar y detallar cómo el reciente proceso de apertura económica de Irán genera una serie de oportunidades y desafíos para nuestro país, sobre todo en los campos del comercio y la inversión.

Medida en términos de paridad de poder adquisitivo (PPA) la economía iraní no es solo la segunda más grande de la región del Medio Oriente y el Norte de África (MENA, por sus siglas en inglés), después de Arabia Saudita, sino que también ocupa la posición 18 a nivel mundial. A nivel demográfico se ubica como la segunda potencia de esta zona, solo por debajo de Egipto, y posee la más importante base industrial en esta área geográfica, gracias a su economía diversificada y amplio sostén productivo, la cual congrega a más de 40 industrias que cotizan en la Bolsa de Teherán.

Cabe resaltar que la ONU califica el índice de desarrollo humano de Irán como alto, y ubica a la República Islámica en el puesto 69 a nivel mundial,

por delante de países como China, Turquía, Brasil, México, Perú, Colombia, entre otros (Alija & Solana, 2016).

Asimismo, si bien la industria del petróleo y el gas posee la mayor fuerza en la economía iraní, otros sectores como agricultura (que emplea la tercera parte de la fuerza productiva), servicios, manufactura, banca y finanzas, se encuentran bastante desarrollados y contribuyen a una mayor diversificación de las actividades económicas del país.

El mal manejo económico durante la administración del conservador Mahmud Ahmadineyad (2005-2013), sumado a la corrupción, las sanciones internacionales y la caída del precio del petróleo redujeron el rendimiento de la economía iraní. No obstante ello, las medidas tomadas por el régimen del nuevo presidente Hassan Rouhani, desde agosto de 2013 en el poder, sumadas a su discurso moderado y disponibilidad para lograr un acercamiento con Occidente (lo que valió un levantamiento parcial de las sanciones en noviembre de 2013), tuvieron algunos frutos inmediatos.

En el año 2014 la economía iraní creció alrededor de 3%, luego de haber vivido dos años de fuerte recesión, y si bien en el 2015 el incremento del PBI fue muy modesto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha estimado que el crecimiento de la economía iraní en 2016 será de 5%, un promedio que se mantendrá por lo menos hasta el 2020.

Los sectores que más han crecido desde fines de 2013 han sido minería (10,5%), industria (6,5%) y comercio (5,4%). Un punto a destacar es el fuerte

impulso revitalizador de la industria petroquímica y la industria automotriz. Esta última, unas de las más importantes del país, experimentó un crecimiento del 60% en su producción de vehículos el año 2014. Asimismo, las exportaciones de petróleo y gas crecieron en 39% y 41%, respectivamente, respecto del año anterior.

Irán es, además, un país sin problemas de endeudamiento externo, ha visto fortalecida su moneda nacional (el rial) y ha disminuido de forma importante su tasa de inflación, la cual bajó de 35% en 2013 a 17% en 2014, y se espera que para fines de 2016 sea incluso menor a dos dígitos (8,6%).

A pesar de que es difícil dar una estimación exacta de cuál ha sido el real efecto que las sanciones internacionales han tenido sobre Irán, la mayoría de analistas coincide en que éstas han profundizado los desafíos económicos que dicho país ha enfrentado. De acuerdo al Secretario del Tesoro Norteamericano, Jacob Lew, si las sanciones internacionales sobre Irán no se hubieran intensificado en 2012, la economía iraní sería entre 15% y 20% más grande de lo que es actualmente. Esto último nos da una idea del potencial económico que se desprende para Irán al volver a tener acceso al mercado energético y al sistema financiero y comercial global.

Finalmente, debe destacarse que las más importantes consecuencias inmediatas del Acuerdo entre Irán y el P5+1 tienen un carácter económico. Como se ha mencionado, Irán viene a ser la décimo octava economía más grande del mundo y se encuentra relativamente bien diversificada. El hecho

de haberse desarrollado suficientemente bien durante los últimos 30 años, a pesar de haberse encontrado fuertemente aislada de la mayoría del mercado global, no haría extraño que la economía iraní progrese a pasos agigantados una vez el proceso de reintegración se complete. Tanto es así que algunos analistas predicen que en el lapso de una década el PBI de Irán será mayor al de Arabia Saudita y el de Turquía (Rizvi & Kokona, 2015).

1.5 Validez

El alcance de esta investigación está referido al relacionamiento a nivel bilateral entre el Perú e Irán en el último quinquenio (2010-2015) y el escenario post firma del Acuerdo Irán-P5+1 (julio 2015 en adelante). La validez de este trabajo de investigación se sustenta en que comprende el estudio de un tema actual, de gran importancia para el Ministerio de Relaciones Exteriores, tal cual se encuentra expresado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de este sector.

1.6 Viabilidad

La viabilidad del trabajo está asegurada en tanto, a pesar de algunas dificultades, los recursos humanos y materiales con los que se cuenta son suficiente para llevar a buen término la investigación.

1.7 Limitaciones

Las limitaciones existentes para realizar una exploración más profunda del tema son el escaso tiempo y la poca existencia de fuentes que aborden el tema, por enmarcarse éste en un contexto de desarrollo reciente. En ese sentido, el presente es un trabajo inicialmente exploratorio de las posibles oportunidades y desafíos para el Perú al redimensionar su relación bilateral con Irán. Esta característica podría hacer parecer la presente investigación más sencilla, pero creemos que este trabajo inicial puede constituir un primer paso hacia otros estudios más complejos que incorporen variables de costo-beneficio, apoyándose en experiencias logradas en los años próximos al escenario que vivimos actualmente.

2. METODOLOGIA

2.1. Método y tipo de Investigación

La presente es una investigación de tipo no experimental, descriptiva y documental. Por ello, nos hemos concentrado en la bibliografía especializada sobre el tema, los reportes de prensa, el texto del Acuerdo Irán P5+1, los documentos que grafican la posición e intereses peruanos en el Medio Oriente y en los reportes de comercio bilateral Perú-Irán. A partir de esta información, se ha realizado un análisis de las oportunidades en los campos del comercio y la inversión, y los desafíos que se presentarían para el Perú el caso de un eventual rediseño de las relaciones con Irán.

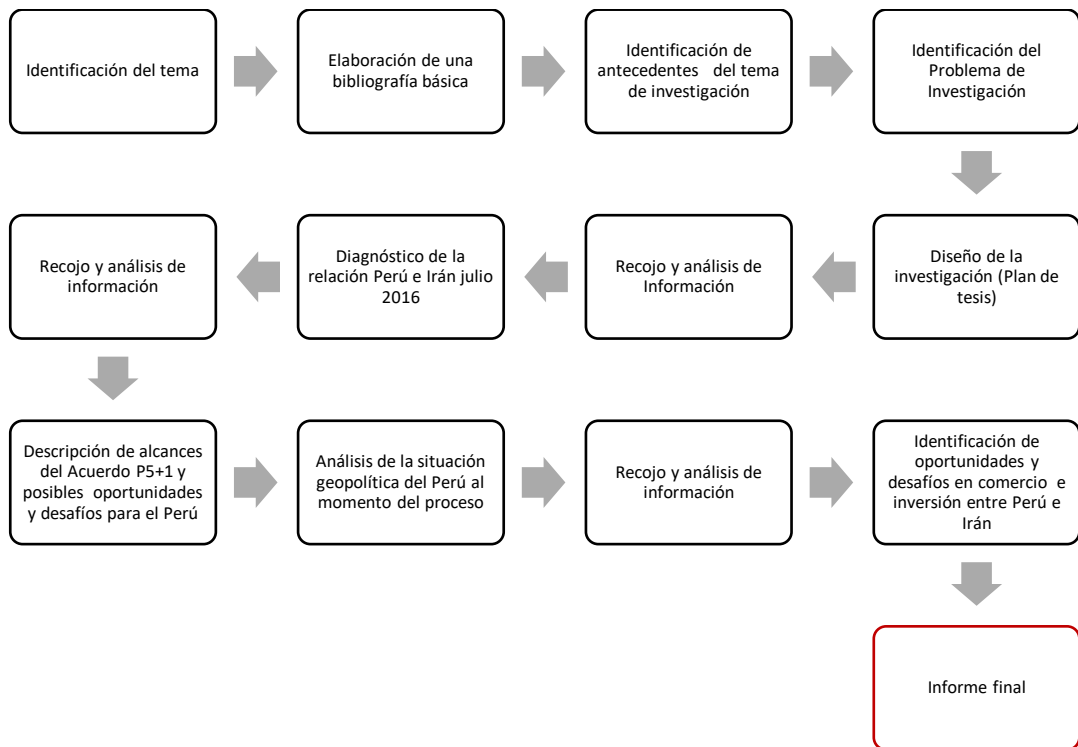
2.2 Técnicas

En el presente trabajo de investigación se emplearon dos técnicas. Por un lado, se manejó una técnica documental para la sistematización de los alcances del Acuerdo entre Irán y el P5+1, la explicación de la orientación de la política exterior peruana hacia Medio Oriente, y la descripción de relación que mantienen Perú, Chile y Colombia con Irán.

En segundo lugar, para la identificación de oportunidades y desafíos derivados de un rediseño de la relación económica con Irán, se utilizó una técnica comparativa tomando en cuenta básicamente tres tipos de fuentes de información: a) análisis de los reportes de intercambio bilateral entre el Perú e Irán; b) comparación entre reportes estadísticos de los principales productos que importa Irán y la oferta exportable priorizada del Perú en la actualidad; y c) reportes de las relaciones y el intercambio comercial con dos nuestros países socios en la Alianza del Pacífico: Chile y Colombia.

2.3 Procedimiento

Tanto para la parte documental como la comparativa, se realizó recojo de información, la cual pasó luego a procesarse, analizarse y sintetizarse, a fin de ser utilizada a posteriori para los efectos descriptivos y comparativos.



CAPITULO II: MARCO TEORICO

1. Antecedentes

En julio de 2015, Irán y el P5+1 (grupo conformado por Estados Unidos, Rusia, China, Francia, Reino Unido y Alemania) llegaron a un acuerdo que estipula el levantamiento progresivo de las sanciones económicas aplicadas a la República Islámica a cambio del cumplimiento de una serie de requisitos que garantice a las potencias que la tecnología nuclear iraní será utilizada con fines pacíficos. Este levantamiento del embargo que pesa contra Irán ha sido un signo de alivio para los problemas económicos que vive este país, el inicio de su proceso de reapertura económica y la posibilidad de iniciar y estrechar relaciones con otros países y regiones en el campo del comercio y la inversión.

Después de realizar la búsqueda de información para el bosquejo de la presente investigación se pudo observar que existen varios documentos que explican el proceso, las condiciones precedentes, el acuerdo nuclear en sí mismo y cuáles podrían ser las consecuencias positivas de éste. De igual forma, algunos artículos se refieren a las potenciales oportunidades que ofrece Irán a partir del proceso de apertura económica que se desprende de la suscripción del mencionado acuerdo. Sin embargo, estos trabajos han sido elaborados casi en su totalidad por investigadores de países desarrollados, por lo que en ellos se identifican nichos de oportunidades en

sectores de la economía iraní en los que el Perú no tiene interés y/o no tiene capacidad para ingresar.

Asimismo, son muy pocos los trabajos de investigación, estudios y artículos que versen sobre el relacionamiento de Irán con América Latina. Uno de los más importantes sobre la materia y de desarrollo reciente ha sido “Las relaciones entre Irán y Sudamérica en el actual contexto internacional: riesgos y oportunidades para nuestra región”, tesis de Paulo Zárate Abad para optar el título de magíster en la Academia Diplomática del Perú. No obstante, para el caso del Perú en específico, carecemos de un estudio que revise a profundidad la relación bilateral con el mencionado país. En ese sentido, puesto que las condiciones históricas que dan impulso al presente trabajo de investigación son de desarrollo reciente (el Acuerdo de Irán con el P5+1 y el PESEM de Relaciones Exteriores), se considera que abordamos un tema de relevancia actual para nuestro país, y en específico para nuestra Cancillería, a la par de ser un intento inédito e innovador, por no existir intentos previos similares.

2. Referentes Teóricos

P5+1

Grupo de seis potencias mundiales que desde el año 2006 iniciaron los esfuerzos diplomáticos de negociaciones con Irán para poner freno al

programa nuclear de este país. La denominación P5 proviene de los *permanent five*, es decir, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU (Estados Unidos, China, Rusia, Francia y Reino Unido) y +1 se refiere a la inclusión de Alemania, considerada gracias a su importancia actual en el tablero mundial. A mediados de julio de 2015, el P5+1 alcanzó un histórico acuerdo nuclear con Irán, pactando la eliminación de las sanciones internacionales que pesan sobre el país islámico, a cambio de un mayor control sobre su programa nuclear.

Contexto internacional

Está referido al escenario en el que se desenvuelven las naciones. Como producto de la globalización y sus diversas manifestaciones (el aumento de las relaciones comerciales, los intercambios culturales, el avance de la ciencia y la tecnología, etc.) en nuestros días los Estados están inmersos dentro de un entorno de interdependencia compleja en el que fenómenos como las crisis económicas, el cambio climático, los problemas demográficos, las guerras, entre otros, no son exclusivos del área donde se producen sino que afectan, en mayor o menor medida, al mundo entero.

Relación bilateral

Vínculo entre dos Estados, en una diversidad de campos (políticos, económicos, comerciales, culturales, ambientales, tecnológicos, etc.) con aras a maximizar los beneficios que ambos pueden obtener de dicha relación.

Marco geopolítico

Conjunto de factores (riesgos, amenazas, oportunidades) que rodean a un Estado y que condicionan la consecución de sus intereses nacionales, a tal punto de influir sus decisiones a todo nivel e, incluso, de impedir o permitir su correcto desarrollo y seguridad.

Sanciones internacionales

De acuerdo al Derecho Internacional, representan medidas que un Estado o un Organismo Internacional aplica sobre un determinado país con el objeto de ejercer presión sobre él y apremiarlo para que cumpla con obligaciones internacionales asumidas previamente o que forman parte del consenso de la comunidad internacional (valores comunes). En la actualidad, este tipo de disposiciones son un mecanismo importante que provee a las instancias supranacionales, y a las decisiones y/o políticas que se toman en su seno, de una fuerza especial para que los Estados observen el cumplimiento de dichas decisiones.

Cooperación

Entendida como cooperación internacional, está referida a la ayuda o colaboración conjunta entre gobiernos, ONG's, organizaciones internacionales, etc., con el fin de apoyar procesos de desarrollo. La cooperación se materializa no solamente a través del apoyo económico o

financiero, sino también mediante la transferencia de recursos técnicos y humanos.

CAPITULO III: IRÁN, SU PROGRAMA NUCLEAR Y EL ACUERDO CON EL P5+1

El programa nuclear iraní ha sido en la última década fuente de preocupación para la comunidad internacional. Las instalaciones secretas descubiertas en 2002, capaces de producir combustible nuclear en altas cantidades hicieron sospechar que la nación persa estaba desarrollando en estricta reserva armamento nuclear.

La actitud desafiante de Mahmud Ahmadineyad, electo presidente en 2005, y las continuas negativas del régimen a poner freno a su programa nuclear, además de impedir las verificaciones por parte del Organismo Internacional de Energía Nuclear, hicieron acreedor al país islámico a sanciones por parte de la comunidad internacional, empezando por el Consejo de Seguridad de la ONU.

En este capítulo abordaremos de manera sucinta el desarrollo del programa nuclear iraní, desde sus inicios hasta el presente, y así tener una mejor idea de qué es lo que exactamente se negoció en el Acuerdo Nuclear con las potencias, firmado en julio de 2015 en la capital austriaca.

3.1 El programa nuclear iraní desde sus inicios hasta 2005

El programa nuclear de Irán se remonta a la Guerra Fría, específicamente hacia fines de la década de 1950, cuando este país firmó con Estados

Unidos –entonces aliado suyo- un convenio de cooperación nuclear llamado Átomos para la Paz (Wikipedia). Este programa, impulsado por el entonces presidente norteamericano Dwight D. Eisenhower, a raíz de un discurso con el mismo nombre que éste pronunciara en la Asamblea General de la ONU en 1953, se constituyó como una suerte de parteaguas que cambiaría el enfoque internacional respecto de la energía nuclear, encausándolo hacia una óptica más bien relacionada con los usos pacíficos de esta tecnología.

El mencionado programa propiciaría en 1957 la creación, como un órgano conexo al sistema de Naciones Unidas, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al cual Irán se uniría como miembro en 1959. Ese año, bajo el mandato de la Organización de la Energía Atómica de Irán, se creó el Centro de Investigación Nuclear de Teherán, el mismo que fue equipado en parte gracias a una donación norteamericana, la cual incluía un reactor de investigación nuclear de 5 megavatios, que empezaría a funcionar recién en 1967, cuando ya Irán contaba con uranio altamente enriquecido para alimentarlo.

Cabe señalar que este ánimo de Estados Unidos de establecer relaciones de cooperación con Irán en términos de tecnología nuclear respondía a un contexto de gran amistad y estrechos lazos entre Teherán y Washington. Es importante recordar que en 1953 el Sah Mohammad Reza Pahlavi había establecido una dictadura monárquica, bastante cercana hacia Occidente, tras el derrocamiento, con ayuda de la Central de Inteligencia Americana (CIA), del entonces primer ministro del régimen Mohammad Mosaddeq.

En 1968, impulsado por la ONU, fue abierto a firma el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), el cual imponía limitaciones a los Estados parte en los aspectos relacionados con la investigación, desarrollo y equipamiento de armamento nuclear. Irán se convirtió casi inmediatamente en signatario de este tratado, el mismo que dos años después, en 1970, sería ratificado por las instancias internas de la República Islámica.

Para mediados de la década de 1970, y a pesar de ser una potencia energética gracias a sus ingentes reservas de petróleo y su producción de seis millones de barriles al día, ya era idea generalizada entre las más altas autoridades iraníes la necesidad de producir energía eléctrica a gran escala a partir de la tecnología nuclear. De esta forma, en 1975 se encargó a dos compañías alemanas, Siemens AG y ThyssenKrupp, la construcción de la planta nuclear de Bushehr y de las unidades de generación nuclear que la abastecerían, respectivamente (Wikipedia).

Para ese mismo año, en Estados Unidos se hablaba de las grandes ganancias que podría traer para las empresas de ese país la venta de equipos de energía nuclear a los iraníes, lo cual se concretó en 1976, cuando durante la administración del presidente Ford se le vendió a Irán una fábrica de procesamiento nuclear que permitía la extracción de plutonio del reactor nuclear para utilizarlo como combustible (Wikipedia).

La relación de Irán con los países occidentales, de los cuales había ido adquiriendo material y equipamiento nuclear, incluyendo uranio enriquecido,

continuaría siendo fluida hasta 1979, año en el que se produjo la Revolución Islámica, la cual trajo como resultado la caída del Sah Mohammad Reza Pahlavi y el ascenso al poder del "líder supremo de la revolución", Ruhollah Musaví Jomeini (el Ayatola Jomeini), quien fundaría ese mismo año la "República Islámica de Irán". El carácter de este régimen produjo una seria ruptura con las potencias occidentales, lo que influyó también negativamente en el programa nuclear iraní que, como hemos señalado, se nutría del material proporcionado por esos países.

Sin embargo, luego de pasada la turbulencia inicial que colocó en el poder al nuevo régimen, Irán manifestó un serio interés por ver reiniciado su programa nuclear, esta vez utilizando combustible nuclear producido en su territorio, y así se lo hizo saber al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La respuesta de este organismo, por extraño que parezca, fue positiva para los intereses iraníes, en tanto estaba de acuerdo con brindar asistencia técnica a este país para el enriquecimiento de uranio.

Si bien esta decisión estuvo bien justificada por el organismo como parte de su afán por "contribuir con la formación de expertos locales y mano de obra necesitada, para sustentar un programa ambicioso en el campo de la tecnología de reactor de energía nuclear y de la tecnología de ciclo de combustible" (Fonseca, 2010), el OIEA fue obligado a terminar el programa por presión de Estados Unidos.

La guerra con Irak, conocida en ese entonces como la Guerra del Golfo Pérsico (1980-1988), también significó un problema para el programa nuclear iraní, no solo por la necesidad de desplegar los esfuerzos del país en otros frentes, sino también por el hecho de que los reactores nucleares de Bushehr fueran dañados por sucesivos ataques aéreos iraquíes a partir de 1984. En 1990, dos años después de finalizado el mencionado conflicto internacional, Irán hizo conocer sus intenciones de retomar su programa nuclear para lo cual inició gestiones en pos de encontrar nuevos socios. No obstante, el clima político posguerra, sumado a las sanciones impuestas por los Estados Unidos, generó que la oferta iraní no fuera del todo atractiva para los posibles países interesados.

En 1995, gracias a un acuerdo logrado con Rusia, se proyectó la finalización de la dañada y parcialmente completa planta nuclear ubicada en Bushehr¹, incluyendo también la instalación de un reactor de agua a presión VVER-1000 de 915 megavatios. Un año más tarde, el programa nuclear iraní se vería complementado por la ayuda de China, a través de la venta de una planta de conversión de uranio y el abastecimiento de gas para iniciar el proceso de enriquecimiento de este metal radiactivo (Wikipedia).

En 2002 el programa nuclear de Irán empieza a despertar sospechas más fuertes en la comunidad internacional (Euronews, 2015). Esto no se encuentra relacionado con el inicio de operaciones de la planta nuclear de Bushehr en ese año, pues como se recuerda fue el mismo portavoz del

¹ Esta planta nuclear recién entraría en operaciones el 2002.

Departamento de Estado norteamericano quien declaró que “[los reactores de agua a presión de Bushehr] no son particularmente adecuados para un programa de armamentos. [...] Además, no tenemos evidencia de la construcción iraní de otras facilidades necesarias para separar plutonio de combustible de reactor consumido” (Wikipedia). Las crecientes preocupaciones se debieron a la captura de imágenes satelitales que evidenciaban la existencia de dos instalaciones nucleares no declaradas por la República Islámica. Una de ellas era una planta subterránea de enriquecimiento de uranio en Natanz y un reactor de agua pesada en Arak con capacidad para producir grandes cantidades de plutonio (Euronews, 2015).

Debido a lo anterior, en 2003 Irán fue obligado por el OIEA a firmar un acuerdo que, entre otras cosas, permitía las inspecciones in situ de especialistas de este organismo. El acuerdo exigía también que Teherán informase oportunamente al OIEA sobre una serie de temas relacionados al programa nuclear iraní, entre ellos la adquisición de uranio a China y su posterior conversión y enriquecimiento, y los experimentos llevados a cabo para la separación de plutonio.

A fines de 2004 Irán decidió suspender de forma temporal y voluntaria su programa de enriquecimiento de material nuclear (a pesar de que esta actividad en sí misma no constituye una violación al Tratado de No Proliferación Nuclear), gracias a un acuerdo de entendimiento al cual llegó con Alemania, Francia y el Reino Unido, en representación de la Unión

Europea. Esta medida fue complementada con la suscripción, por parte del presidente iraní, Mohamed Jatamí, y el jefe del OIEA, de una hoja de ruta que permitiera resolver los problemas ligados al programa nuclear de Teherán (Euronews, 2015).

3.2 La “línea dura” bajo el gobierno de Ahmadineyad (2005-2013)

El 3 de agosto de 2005 asumió funciones como presidente el ex alcalde de Teherán, Mahmud Ahmadineyad, un conocido militante del islamismo conservador que durante ocho años desarrollaría una línea diplomática dura contra Occidente, en particular en lo referido al programa nuclear de su país.

El cambio de la posición iraní fue inmediato, pues menos de una semana después de que asumió funciones, Ahmadineyad dio órdenes de reanudar la conversión de uranio en la central de Isfahan, rompiendo así el acuerdo al que había llegado menos de un año antes con la Unión Europea. La justificación de esta decisión –al menos así lo señalaron los portavoces iraníes- estuvo relacionada con las necesidades energéticas del país a futuro, dejando claro el gobierno de Irán que su programa nuclear tenía fines exclusivamente civiles.

La nueva posición de Teherán, maximizada a inicios de 2006 por el solemne anuncio del presidente Ahmadineyad, quien afirmó que “Irán se había unido al club de las potencias nucleares y que podía producir uranio enriquecido para las centrales atómicas” (Euronews, 2015) conduciría a una crisis diplomática con las grandes potencias. Por un lado, la Unión Europea inició

una fuerte presión sobre el OIEA para que elevara el asunto al Consejo de Seguridad y así motivar su intervención (lo cual sucedería eventualmente), mientras que Estados Unidos e Israel iniciaron una campaña internacional en busca de apoyo para frenar el programa nuclear iraní a través de sanciones económicas y un posible ataque militar que no se llegaría a concretar.

En abril de 2006, el Consejo de Seguridad exigió a Irán la interrupción de sus actividades de enriquecimiento de uranio para el 28 de ese mes, a lo cual la República Islámica se opuso. Esta negativa motivó, en diciembre de ese año, la aprobación en esta instancia de una primera lista de sanciones, las cuales disponían la prohibición a los Estados de suministrar a Irán de bienes, equipos y tecnología que pudieran ser utilizados en su programa nuclear, además del congelamiento de activos de personas y empresas relacionadas con el programa de enriquecimiento de uranio iraní. Ante el desistimiento de Teherán de aplicar sin demora las medidas exigidas por la Junta de Gobernadores del OIEA, dichas disposiciones del Consejo de Seguridad serían endurecidas en 2007, 2008 y 2010, a través de sendas resoluciones.

En este camino de desacuerdos entre Irán y Occidente, varias potencias, incluidas la Unión Europea y Estados Unidos, aplicaron entre 2011 y 2012 sanciones económicas a entidades financieras iraníes, incluyendo el banco central de ese país. Este cúmulo de sanciones que amenazaban con ahogar la economía iraní en el mediano plazo, llegó a su pico en julio de 2012,

cuando la Unión Europea, comprador en ese entonces de un cuarto del crudo producido por Irán, puso en marcha su programa de embargo al petróleo de ese país, atacando de esta forma su principal fuente de divisas y agudizando, por lo tanto, sus problemas económicos.

Cabe señalar que, paralelamente a estos acontecimientos, se desarrollaba la labor del P5+1, que desde el 2006 había desplegado esfuerzos diplomáticos para poner solución al tema del programa nuclear de Teherán. Sin embargo, a pesar de los sucesivos encuentros con su contraparte negociadora y las ofertas de cooperación alcanzadas al régimen iraní, poco se pudo lograr en estos años, sobre todo por la férrea oposición de Ahmadineyad a frenar, así sea en parte, el programa nuclear de su país.

3.3 El cambio de enfoque a partir de la presidencia de Rouhani (2013)

El 3 de agosto de 2013 asume la presidencia, luego de ganar en primera vuelta, el moderado Hassan Rouhani y, tal como sucediera con Ahmadineyad, la posición iraní dio un vuelco nuevamente, esta vez de forma positiva. Este cambio abrió la posibilidad de salir del estancamiento de las negociaciones para lograr, de una vez por todas, un acuerdo nuclear con Irán por la vía diplomática.

Un gesto que marca este nuevo enfoque de política exterior iraní fue la llamada telefónica de Rouhani al presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, durante su estancia en este país con motivo de participar de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El detalle que revela el intento

de acercamiento es que esta fue la primera comunicación, entre jefes de Estado de ambos países, desde 1979, año de la Revolución Islámica.

Menos de dos meses después, el 24 de noviembre, Irán y el P5+1 llegaron, tras cuatro días de negociaciones en Suiza, a un acuerdo transitorio por el cual la República Islámica se comprometía a detener, por un plazo de seis meses, su programa nuclear a cambio de una suspensión parcial de las sanciones que le permitiría tener acceso a 4,200 millones de dólares en divisas. Este acuerdo entraría en vigor el 20 de enero de 2015, luego de que el OIEA confirmara que Irán había cumplido con los requisitos exigidos.

Sin embargo, subsistía en las partes la necesidad de alcanzar un acuerdo definitivo, por lo que los equipos negociadores continuaron reuniéndose sucesivamente en los meses siguientes, conviniendo finalmente que la fecha límite para alcanzar un pacto de este tipo sería el 24 de noviembre de 2014. A pesar del cumplimiento iraní de lo dispuesto en el acuerdo preliminar, temas como el apoyo en la lucha contra el Estado Islámico surgieron en las conversaciones y las tornaron más difíciles, imposibilitando así la consecución de un acuerdo final y ampliándose la prórroga para la firma de un instrumento de este tipo hasta el 1 de julio de 2015.

El 2 de abril de 2015 Irán y el P5+1 llegaron a un entendimiento político que definía el marco del acuerdo nuclear a largo plazo. Este comprendía una limitación del programa nuclear iraní por un periodo de hasta 25 años a cambio de que el Consejo de Seguridad de la ONU, la Unión Europea y

Estados Unidos levanten las sanciones que pesaban sobre Teherán. Sin embargo, este entendimiento no se llegó a concretar en la firma de un instrumento final que permitiese cerrar el tema. Es recién el 14 de julio, vencido el plazo acordado en noviembre del año anterior, que ambas partes logran en Viena alcanzar un acuerdo de carácter histórico, luego de más de 9 años de negociaciones.

3.4 El Acuerdo o Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC)²

El acuerdo entre Irán y el P5+1 busca asegurar que el programa nuclear iraní tenga un sentido exclusivamente pacífico. Ambas partes han reconocido que la implementación total del Plan de Acción Integral Conjunto contribuirá a mantener la paz y seguridad, tanto a nivel de la región del Medio Oriente como del mundo entero.

Por un lado, Irán ha afirmado que bajo ninguna circunstancia buscará desarrollar o adquirir de terceros países armas nucleares (JCPOA, 2015) y que su programa nuclear tendrá exclusivamente fines civiles, de acuerdo con consideraciones de tipo económico y científico, y siempre consistente con las normas internacionales de no proliferación (JCPOA, 2015).

Por su parte, el P5+1 ha señalado que el estricto seguimiento del PAIC, tanto en lo referido a las actividades de enriquecimiento y de investigación y

² Las referencias tomadas del texto del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) estarán incluidas en las citas bibliográficas como JCPOA, que corresponde al nombre original en inglés del Acuerdo: Joint Comprehensive Plan of Action. La traducción del documento es propia.

desarrollo como a las medidas integrales de transparencia y verificación, contribuirá a la construcción de confianza y fomentará la cooperación internacional con el régimen iraní.

Asimismo, el acuerdo firmado por ambas partes prevé el levantamiento exhaustivo de todas las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU, así como las sanciones multilaterales y nacionales relacionadas con el programa nuclear de Irán, incluyendo medidas sobre el acceso en las áreas de comercio, la tecnología, las finanzas y la energía (JCPOA, 2015).

Según lo estipulado en el documento, dichas sanciones serían levantadas en la fecha conocida como “día de implementación” (*Implementation Day*)³, cuando el OIEA haya verificado que Irán ha frenado lo suficiente su programa nuclear para empezar a recibir un alivio de las sanciones que pesan sobre su economía (Kennedy, 2016).

Es necesario resaltar que el acuerdo nuclear incluye un mecanismo de restablecimiento de sanciones en el caso de que Irán no cumpla con sus obligaciones pactadas (ABC, 2016). Lo novedoso es que contempla que las sanciones que existían antes del acuerdo se restablezcan de forma

³ El “día de implementación” tuvo lugar finalmente el 16 de enero de 2016. A partir de los informes del OIEA de que Irán había cumplido con sus obligaciones pactadas, tanto el Consejo de Seguridad de la ONU, como los Estados Unidos y la Unión Europea, pusieron fin a la mayoría de las sanciones que habían impuesto sobre el país islámico. El gobierno ruso, en noviembre de 2015, había levantado las sanciones que su país había aplicado sobre Irán, mientras que otros países que habían establecido algún tipo de embargo sobre la República Islámica, anunciaron, luego del *Implementation Day*, sus intenciones de finalizar estas medidas.

automática, incluso si el Consejo de Seguridad no pudiera votar una resolución que así lo disponga, por el bloqueo o veto de una de las partes⁴.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) refleja un enfoque paso a paso bajo una orientación a largo plazo⁵ y, de ser exitosa su implementación, le permitirá a Irán disfrutar plenamente de su derecho a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos, de acuerdo a lo señalado por el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) (JCPOA, 2015), del cual la República Islámica es signatario.

Por otro lado, el acuerdo encomienda la supervisión de la correcta aplicación de cada uno de los puntos del PAIC a una comisión mixta, integrada por representantes de Irán y de los países que conforman el P5+1, la cual funcionará de acuerdo con las disposiciones y atribuciones que se encuentran detalladas en el documento⁶.

Debe recalarse que el marco del acuerdo también incluye, específicamente en el anexo III, medidas de asistencia en los usos pacíficos de la energía nuclear y la participación en proyectos conjuntos de cooperación nuclear civil, en los cuales podrá participar el OIEA.

⁴ Este mecanismo, aprobado el 20 de julio mediante resolución del Consejo de Seguridad, impide que cualquiera de los Estados, sobre todo Rusia y China, pueda bloquear el restablecimiento de las sanciones en caso de violaciones graves por parte de Irán, tal como lo exigen las potencias occidentales.

⁵ La secuencia de la implementación de los acuerdos descritos en el Plan de Acción Integral Conjunto y sus Anexos I, II, III y IV se encuentran especificados en el Anexo V del Acuerdo.

⁶ Todo lo concerniente al establecimiento, composición, coordinación, funciones, procedimientos, decisiones y otros aspectos relacionados a la actividad de esta Comisión Mixta se encuentra especificado en el Anexo IV del Acuerdo.

Precisamente, será este organismo el encargado de vigilar y verificar el cumplimiento de las medidas voluntarias iraníes relacionadas al tema nuclear, además de, como se encuentra especificado en el acuerdo, proveer actualizaciones regulares al Consejo de Seguridad de la ONU sobre estos temas.

Adicionalmente, se precisa que Irán y el P5+1 se reunirán a nivel ministerial cada 2 años, o antes si es necesario, con el fin de revisar y evaluar el progreso y adoptar decisiones apropiadas por consenso (JCPOA, 2015).

Como ha podido observarse, el acuerdo entre Irán y el P5+1 se basa fundamentalmente en dos pilares, muy fuertemente relacionados entre sí:

- a) Una limitación del programa nuclear iraní que le permita a las potencias tener la seguridad de que este país no estará en capacidad de desarrollar armas nucleares.
- b) El levantamiento de las sanciones, tanto las nacionales como las multilaterales, que desde el 2006 cayeron sobre Teherán.

3.5 Principales puntos del Acuerdo

Visto lo anterior, lo dispuesto en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) podría parecer simple. Sin embargo, como se ha señalado arriba, el documento firmado en Viena en julio de 2015 incorpora un enfoque de

aplicación paulatina dentro de un horizonte de largo plazo⁷, y se encuentran incluidas dentro de sus 159 páginas –que incluye cinco anexos- ciertas disposiciones que vale la pena abordar para lograr un mejor entendimiento de él.

3.5.1 Plan de implementación

El Anexo 5 del Acuerdo especifica una serie de hitos que es necesario tener presentes para comprender con mayor claridad los alcances del acuerdo, sus plazos determinados y los momentos específicos en que se producirán los cambios establecidos en sus páginas.

- a) El día de finalización (Finalisation Day) es aquel en que se concluyeron las negociaciones del acuerdo entre Irán y el P5+1⁸.
- b) El día de aprobación (Adoption Day) se refiere a la fecha en que se cumplen 90 días de la aprobación del acuerdo por parte del Consejo de Seguridad de la ONU⁹. Se estipuló que a partir de este momento, las partes firmantes empiecen a desplegar los esfuerzos y preparativos necesarios para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo. Puede considerarse como la entrada en vigor del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

⁷ Como se ha visto, algunas medidas han sido aplicadas inmediatamente o durante el primer año del acuerdo, mientras que otras serán adoptadas todavía en un horizonte de 8, 10, 15 o 25 años.

⁸ Como sabemos, las negociaciones finalizaron el 14 de julio de 2015 y desembocaron ese mismo día en la firma del Acuerdo.

⁹ Ese día se cumplió finalmente el 18 de octubre de 2015.

- c) El día de aplicación (Implementation Day) es la fecha en la cual el OIEA emite su informe de verificación de que Irán ha cumplido con las medidas acordadas en relación con su programa nuclear. En esa misma fecha¹⁰, a cambio de ello, el Consejo de Seguridad de la ONU, la Unión Europea y Estados Unidos toman inmediatamente las acciones a las que se comprometieron, es decir, el levantamiento parcial del embargo que habían aplicado sobre Irán.
- d) El día de transición (Transition Day) llegará 8 años después del día de adopción o cuando el OIEA presente un informe concluyendo que todo el material nuclear iraní permanece en actividad pacífica (lo que suceda antes). En esta fecha, la Unión Europea y los Estados Unidos levantarán las sanciones restantes que pesan sobre Irán, y este país tomará las acciones necesarias para la ratificación, de acuerdo con las funciones constitucionales del presidente y el Parlamento, del Protocolo Adicional al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP)¹¹.
- e) El día de terminación (Termination Day) es aquel que se cumplirá 10 años después del día de aprobación y en el cual el Consejo de Seguridad concluirá su examen de la cuestión nuclear iraní, siempre y cuando las sanciones que se levantaron en su momento no hayan sido reimpuestas a Irán por problemas de incumplimiento del acuerdo.

¹⁰ Es decir, el 16 de enero de 2016.

¹¹ Irán ha venido aplicando de forma voluntaria el Protocolo Adicional al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP). De esta forma, a pesar de no haber firmado este instrumento previamente, la República Islámica permite a los expertos del OIEA la realización de inspecciones exhaustivas y sin previo aviso en sus instalaciones nucleares.

3.5.2 Enriquecimiento de uranio

El enriquecimiento de uranio consiste en incrementar el número de átomos de uranio 235, lo que permite una reacción en cadena continua y mantenida. La diferencia estriba en que para que funcione un reactor nuclear la proporción oscila entre un 2% y un 3%, mientras que para armamento atómico debe ser de un 90% o más (Lara Fernández, 2005). El método más común para enriquecer el uranio es convertirlo en gas e introducirlo en una serie de centrifugadoras.

En los reactores comerciales el grado de enriquecimiento de uranio es inferior al 5% (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de España, s.f.), por lo que es natural que un enriquecimiento de este material a niveles superiores a dicho porcentaje cause suspicacias a otros países. Como se sabe, en los años previos a la firma del acuerdo, se llegó a conocer que algunas plantas iraníes habían estado purificando uranio a niveles de 20%, lo que disparó las alarmas en la comunidad internacional.

En atención a ello, y como medida de fomento de confianza con las potencias, en el acuerdo firmado en julio de 2015 en Viena, Irán se ha comprometido a no enriquecer uranio por encima del 3,67%, por lo menos durante los primeros 15 años¹², contados a partir del día de implementación.

El texto del acuerdo indica que Irán deberá mantener hasta un máximo de 300 kilogramos de uranio enriquecido al 3,67% como reserva (JCPOA, 2015)

¹² Durante este periodo, todas las actividades de enriquecimiento de uranio en Irán se desarrollarán exclusivamente en la planta de Natanz.

(o su equivalente en otras formas químicas), y todo exceso de esa cantidad deberá ser mezclado para obtener uranio a nivel normal o ser intercambiado en el mercado internacional por uranio natural (JCPOA, 2015).

Cabe resaltar que estos niveles de enriquecimiento de uranio son utilizados normalmente para fines energéticos y dejan a la República Islámica muy lejos de la posibilidad de alcanzar una bomba atómica, en tanto para fabricar un arma de este tipo se requiere de uranio altamente enriquecido, por encima del 90% (Nuclenor, s.f.).

3.5.3 Reservas de uranio enriquecido

Todo el material previamente enriquecido entre el 5% y 20% deberá ser diluido a niveles de 3,67% o menores, o transformado en combustible a utilizarse en el Reactor de Investigación de Teherán (JCPOA, 2015). Si estas instalaciones necesitasen combustible de este tipo en el futuro, las potencias se asegurarán que Irán pueda obtenerlo a precios de mercado en otros países (JCPOA, 2015).

El acuerdo también menciona que Teherán puede disponer de su uranio enriquecido para venderlo a otros países y/o intercambiarlo por uranio natural. Asimismo, incluye la posibilidad de que Irán opte por vender su exceso de uranio enriquecido al banco de combustible del OIEA en Kazajstán cuando éste entre en funcionamiento¹³.

¹³ El 27 de agosto de 2015 el OIEA firmó un acuerdo con Kazajstán para establecer en el territorio de este país un banco de uranio poco enriquecido. La construcción de este banco

3.5.4 Disminución de centrífugas

El acuerdo especifica que Irán verá reducido en más de dos tercios su número de centrífugas instaladas. De esta forma, las aproximadamente 19,000 máquinas de este tipo con las que contaba este país se verán reducidas a 6,104. Se ha determinado que éstas últimas serán todas del tipo IR-1 (de primera generación), poseedoras de una capacidad y tecnología muy poco avanzadas, por remontarse su diseño y fabricación a los inicios del programa nuclear iraní en la década de 1950.

Asimismo, se ha dispuesto que de dicho total, 1,044 permanezcan en la central de Fordow (JCPOA, 2015), dedicadas a actividades distintas al enriquecimiento de uranio mientras que las otras 5,060 estarán ubicadas en la planta de Natanz, y sí podrán enriquecer uranio, a los niveles ya mencionados arriba, durante los primeros diez años, plazo en el que Teherán deberá empezar a deshacerse de forma gradual de estas máquinas (JCPOA, 2015).

Por otro lado, a partir del año ocho (*Transition Day*) como está descrito en el Anexo I del acuerdo, Irán podrá empezar a fabricar un número acordado de centrífugas de tipo avanzado (IR-6 e IR-8), las cuales deberán ser almacenadas en la planta de Natanz, la única autorizada para llevar a cabo enriquecimiento de uranio durante los primeros 15 años. En este lugar serán

está calculada para ser finalizada a mediados de 2017 y se cree que cuando inicie operaciones representará una importante opción para aquellos Estados que no puedan obtener ese material por otros medios (Centro de Noticias ONU, 2015).

almacenadas y empezarán recién a funcionar cuando se cumplan los plazos especificados en el acuerdo para el enriquecimiento de uranio, tanto el destinado para el largo plazo como el relacionado con las actividades de investigación y desarrollo (JCPOA, 2015).

3.5.5 Planta de enriquecimiento de Fordow

Esta instalación nuclear ubicada en las montañas y descubierta por la Comunidad Internacional en 2009, será utilizada solamente para propósitos de investigación no militares y las más de 3,000 centrifugadoras con las que contaba antes de la firma del acuerdo se reducirán a la tercera parte. Ninguna de éstas será utilizada para enriquecer uranio, al menos por los 15 primeros años (JCPOA, 2015), plazo durante el cual las actividades de esta planta se concentrarán básicamente en la producción de isótopos estables. Asimismo, ningún tipo de material nuclear será almacenado ni permitido en este lugar.

Por otra parte, Irán se ha comprometido a brindar acceso regular al OIEA a estas instalaciones, con el fin de que este organismo pueda controlar la producción iraní de isótopos estables y verificar la ausencia en este lugar de materiales y actividades nucleares no declaradas (JCPOA, 2015)

3.5.6 Remodelación del reactor de agua pesada de Arak

El reactor de agua pesada IR-40 de Arak se encuentra diseñado para producir, como subproducto de la generación de energía, plutonio, un

material que podría emplearse con fines militares (ABC, 2016). Si bien, por lo que se sabe, Irán no cuenta con las instalaciones necesarias para enriquecer plutonio y utilizar éste para la construcción de una bomba, este tema fue para el P5+1 una de las prioridades durante las negociaciones, debido a las cantidades significativas de plutonio que podrían haberse producido en dichas instalaciones en un corto período de tiempo (Financial Times, 2015).

En el acuerdo, Irán se ha comprometido a rediseñar y reconstruir, con el apoyo de un grupo de trabajo facilitado por el P5+1, dicho reactor¹⁴, basándose en un plan que esté de acuerdo con sus propósitos de investigación nuclear para fines pacíficos y sus necesidades de producción energética (JCPOA, 2015). El diseño deberá ser tal que permita reducir al mínimo la producción de plutonio, no debiendo el poder del nuevo reactor superar los 20 megavatios térmicos (MWt)¹⁵.

El bosquejo final y el diseño de los laboratorios subsidiarios deberán ser presentados a la Comisión Mixta para su aprobación. De conseguirse el visto bueno, se le encargará al OIEA vigilar la construcción y confirmar que la construcción del reactor de Arak modernizado es consistente con el diseño aprobado (JCPOA, 2015).

¹⁴ Mientras se elabora este rediseño, el núcleo del reactor de Arak ha sido eliminado y su espacio ha sido llenado con hormigón, con lo que estas instalaciones han dejado de ser operativas.

¹⁵ La capacidad del reactor de agua pesada de Arak era originalmente el doble, es decir, de 40 MWt.

Por otro lado, Irán ha asegurado que para sus futuros reactores dedicados a la producción de energía nuclear y a la investigación, seguirá la tendencia actual de apoyarse en el agua ligera, tal como lo recomiendan los avances en tecnología sobre la materia (JCPOA, 2015).

Asimismo, se ha comprometido a que no habrá ningún reactor de agua pesada o acumulación de ésta en su territorio, al menos durante los próximos 15 años. Conforme también a ello, cualquier exceso de agua pesada se pondrá a disposición para su venta en el mercado internacional (JCPOA, 2015).

3.5.7 Medidas de transparencia

Irán ha acordado implementar medidas de transparencia y permitir que el OIEA supervise la aplicación de los compromisos voluntarios en los respectivos plazos pactados¹⁶. Estas medidas incluyen:

- a) Presencia a largo plazo del OIEA en Irán.

- b) Supervisión del OIEA del uranio enriquecido y de las plantas donde se lleva a cabo este proceso, en un horizonte que abarca 25 años. Se ha especificado que todo el uranio enriquecido, tanto el producido en Irán como el obtenido de otras fuentes, debe ser transferido a la instalación de conversión de uranio (UCF) de Isfahan, operada por la

¹⁶ Esto ya se ha venido realizando y la primera muestra de ello es el informe del OIEA, el 16 enero de 2016, en el que se reconoce que Irán había cumplido cabalmente con sus compromisos asumidos, produciéndose de forma automática el tan esperado *Implementation Day*.

Agencia de Energía Nuclear de Irán (Global Security, 2011), o a algún otro emplazamiento de este tipo que Irán decida construir en el futuro (JCPOA, 2015).

- c) Acceso regular (incluso de manera diaria si así es solicitado) al OIEA, durante 15 años, a las construcciones ubicadas en la planta de Natanz¹⁷ (JCPOA, 2015).
- d) Verificación, por un plazo de 15 años, de que las centrífugas e infraestructura relacionada permanecen almacenadas, y solo se utilizan para reemplazar aquellas que se encuentran dañinas o falladas (JCPOA, 2015).
- e) Contención y vigilancia de rotores de centrifugación y fuelles por un periodo de 20 años.
- f) Utilización in situ de tecnología aprobada y certificada por el OIEA (incluida la medición de enriquecimiento en línea y los precintos electrónicos) que le permita a este organismo informarse de las actividades realizadas por las instalaciones nucleares iraníes (JCPOA, 2015).
- g) Creación de un mecanismo fiable que garantice la rápida solución de los problemas de acceso del OIEA durante 15 años (JCPOA, 2015).

Se ha rescatado que las solicitudes de acceso por parte del OIEA deberán encontrarse conformes con la buena fe y deberán mantenerse al mínimo

¹⁷ Como se ha señalado antes, la planta de Natanz reviste una especial importancia en tanto se encuentra dispuesto que todas las actividades de enriquecimiento de uranio en territorio iraní durante los primeros 15 años sean desarrolladas exclusivamente en sus instalaciones.

necesario para aplicar con eficacia sus labores de verificación (JCPOA, 2015). Dichos requerimientos deberán ser utilizados exclusivamente para resolver las preocupaciones respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos por Irán en su acuerdo con el P5+1 y sus demás obligaciones de no proliferación, y por lo tanto se encuentran sujetos a prestar observancia a los derechos de soberanía de Irán, evitando interferir con sus normales actividades de seguridad nacional o militar.

El procedimiento especificado en el acuerdo señala que, en el caso de que el OIEA tenga preocupaciones con respecto a la presencia de materiales nucleares no declarados o a actividades no compatibles con lo acordado en el PAIC dentro de territorio iraní, deberá proporcionar a Teherán las bases y fundamentos para tales preocupaciones y una respectiva solicitud de aclaración. Si las explicaciones de Irán no resuelven las dudas del Organismo, éste podrá solicitar acceso a esos lugares con la única condición de verificar la ausencia de materiales nucleares no declarados y actividades incompatibles con lo estipulado en el acuerdo (JCPOA, 2015).

3.5.8 Embargo de armas

El acuerdo contempla que el embargo internacional sobre suministros de armas a Irán se mantenga durante 5 años. Asimismo, las sanciones unilaterales aplicadas por Estados Unidos, relacionadas con la suspensión de venta a Teherán de tecnología para misiles balísticos, permanecerán en vigor por 8 años (Marchi, 2015).

Por otro lado, las sanciones relacionadas con los derechos humanos, que impiden exportar material que pueda usarse para la represión seguirán en pie. A pesar de que la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU el 20 de julio 2015, incluía la posibilidad de vender tecnología de misiles balísticos y armas pesadas a la República Islámica con la aprobación de la ONU, Estados Unidos ha prometido vetar cualquier tema que pudiera coadyuvar al desarrollo del sistema balístico iraní (ABC, 2016).

3.5.9 Levantamiento de sanciones

El Plan Integral de Acción Conjunto prevé el levantamiento exhaustivo de todas las sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, así como las sanciones multilaterales y nacionales relacionados con el programa nuclear de Irán¹⁸, incluyendo aquellas medidas relacionadas a temas de acceso en las áreas de comercio, la tecnología, las finanzas y la energía.

Adicionalmente, se especifica que el P5+1 deberá abstenerse de imponer requisitos, tanto normativos como de procedimiento, que pudiesen resultar discriminatorios y funcionen como una suerte de “reemplazo” de las sanciones y medidas restrictivas levantadas previamente.

¹⁸ El levantamiento de las sanciones por parte de Estados Unidos y la Unión Europea tiene un carácter gradual, tal como señala el texto del acuerdo en el anexo 5 que lo acompaña. Sin perjuicio de esto, no son pocas las sanciones que ambas partes se comprometieron a levantar en el llamado *Implementation Day*.

El texto del acuerdo señala que, una vez que el OIEA haya verificado que Teherán ha cumplido con sus compromisos relacionados a poner freno a su programa nuclear¹⁹, se levantarán, entre otras, las siguientes sanciones²⁰:

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA
Actividades permitidas sin autorización o notificación
Actividades financieras, bancarias o de seguros.
Actividades en el sector del petróleo, gas y petroquímico.
Actividades en el sector del transporte, navegación y construcción naval.
Actividades en el sector del oro, otros metales preciados, billetes y monedas.
Actividades con determinadas personas y entidades eliminadas de las listas de sanciones anteriores al 18 de octubre de 2015.
Actividades que requieren autorización previa
La exportación a Irán de productos y tecnologías de doble uso nuclear, requiere de una autorización nacional del país y del Consejo de Seguridad de la ONU.
La exportación o importación de bienes y tecnología de doble uso que podrían contribuir a actividades nucleares requieren de una autorización nacional del país.
El suministro, venta, transferencia, exportación, asistencia técnica, servicios de intermediación, financiación o asistencia financiera y acuerdos comerciales relacionados con software y algunos productos como acero con alto contenido en cromo, aluminio, níquel, titanio, grafito, etc., necesitan autorización previa.
Sanciones que se mantienen
El embargo de armas, que prohíbe la venta o suministro de armas y materiales relacionados, incluyendo munición, vehículos y equipamiento militar y sus repuestos.
La prohibición sobre la venta o suministro de bienes o tecnología de misiles.
La congelación de activos y la prohibición de visado sobre una serie de personas y entidades. Los bancos que todavía están sujetos a sanciones son: <u>Ansar</u> , <u>Saderat</u> , <u>Saderat PLC</u> , <u>Mehr</u> , <u>Sepah</u> y <u>Sepah Internacional</u> .

Fuente: Elaboración propia en base a Nota Informativa del Ministerio de Economía y Competitividad de España.

¹⁹ Esto ocurrió, como se ha señalado antes, el 16 de enero de 2016.

²⁰ En el acuerdo se establece una relación de actividades, organismos, personas naturales, fondos, etc., que se han visto restringidos por efecto de las sanciones. Por ser esta una lista bastante larga, se ha preferido agregarla a modo de anexo al final de esta investigación. En consonancia con ello, en este espacio se abordarán solo las que se consideren más importantes.

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS
Sanciones primarias²¹
Importación de alfombras y alimentos desde Irán hacia Estados Unidos.
Venta de aeronaves de uso civil a Irán, previa autorización concedida caso por caso.
Sanciones secundarias²²
Transacciones bancarias y financieras con determinados actores iraníes (incluyendo el Banco Central, la Compañía Nacional de Petróleos de Irán NIOC y otras entidades financieras).
Transacciones que implicasen tramitar riales iraníes o mantener fondos o cuentas fuera de Irán en riales.
La compra o gestión relacionada con la emisión de deuda soberana iraní.
La provisión de servicios de mensajería financiera al Banco Central Iraní y a las instituciones financieras iraníes.
Actividades en el sector del petróleo, gas y petroquímico.
Actividades en el sector del transporte, navegación y construcción naval.
Actividades en el sector del oro, otros metales preciados, billetes y monedas.
Restricciones a la hora de llevar a cabo transacciones con Irán
No está permitido el uso del sistema financiero norteamericano. Si bien se permite el uso del dólar americano en transacciones con Irán, no está permitido utilizar el sistema financiero de Estados Unidos para liquidar operaciones.
En cualquier operación, el contenido máximo de los productos o tecnología de origen estadounidense incorporados a los bienes exportados no puede superar el 10% del valor de la exportación.
Las personas físicas de nacionalidad estadounidense que trabajen en empresas extranjeras o filiales de estadounidenses en el extranjero deberán ser excluidas de todos los procesos de decisión sobre operaciones con Irán para evitar ser objeto de sanciones.

Fuente: Elaboración propia en base a Nota Informativa del Ministerio de Economía y Competitividad de España.

3.5.10 Sistema de restablecimiento de sanciones

Por iniciativa de Estados Unidos, en el acuerdo se incluyó un sistema, dentro del mecanismo de resolución de disputas, por el cual las sanciones del Consejo de Seguridad sobre Irán podrían reestablecerse en caso de que

este país incumpliera con sus compromisos asumidos en el Acuerdo. En el siguiente cuadro pueden observarse el procedimiento, las instancias encargadas de resolver el tema y los plazos para ello.

Procedimiento	Instancia	Plazos
Uno de los países del P5+1 denuncia ante la Comisión Mixta el incumplimiento de los compromisos asumidos por Irán respecto de su programa nuclear.	Comisión Mixta.	Tiene 15 días para resolver el problema ²³ .
Si es que cree que el problema no se ha resuelto a través de lo decidido por la Comisión Mixta, cualquiera de los países parte puede elevar el tema a la instancia de los Ministerios de Relaciones Exteriores.	Ministerios de Relaciones Exteriores.	Tienen 15 días para resolver el problema ²⁴ .
En forma paralela al examen de los Ministerios de Relaciones Exteriores (o en reemplazo de éste) cualquiera de los países parte puede solicitar que el asunto sea visto por un Consejo Asesor.	Consejo Asesor (conformado por un miembro de cada una de las partes en disputa y un tercer miembro independiente).	Tiene 15 días para emitir un dictamen no vinculante sobre el presunto incumplimiento de los acuerdos.
Hay un periodo de 5 días durante el cual la Comisión Mixta considera el informe del Consejo Asesor y resuelve si éste puede solucionar o no el problema.		
Si el problema no se ha resuelto a satisfacción de la parte demandante, ésta pueda reclamar el presunto incumplimiento como motivo para dejar de cumplir, en totalidad o en parte, sus compromisos asumidos en el Acuerdo, a la par de notificar al Consejo de Seguridad de la ONU.	Consejo de Seguridad de la ONU	Tiene 30 días para decidir si se continúa con el levantamiento de las sanciones.

Fuente: Elaboración propia en base a texto del acuerdo.

Dado que la intervención de los Ministerios de Relaciones Exteriores (en el caso de que sea solicitada, pues no es necesariamente parte del proceso de resolución de disputas) puede realizarse en los 15 días paralelos a la

actuación del Consejo Asesor, el Consejo de Seguridad de la ONU, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por Irán, está en la capacidad de restablecer las sanciones a la República Islámica en un plazo de 65 días

CAPITULO IV: LA POLÍTICA EXTERIOR PERUANA EN IRÁN Y MEDIO ORIENTE

Por estar ubicada la República Islámica de Irán en un área geográfica de constante conflicto y tensión, tanto a nivel religioso, político, económico, geopolítico y militar, hemos creído necesario incluir en este capítulo un bosquejo de cuál es la proyección actual de la política exterior del Perú hacia la región de Medio Oriente y Países del Golfo en general. Asimismo, haremos un breve repaso de nuestra relación con dos de los principales países de esta zona geográfica: el Estado de Israel y el Reino de Arabia Saudita²¹, tomando en cuenta no solo su relevancia como potencias regionales sino también los factores que han llevado a catalogarlos como “enemigos” del régimen iraní.

Finalmente, con un mayor nivel de profundidad, examinaremos el estado actual de la relación del Perú con Irán, incidiendo en las variables que han dado forma a dicha relación y definiendo cuáles son los desafíos y oportunidades que ésta enfrenta. Cabe señalar que, si bien en algunos casos se hará referencia a factores históricos de nuestro relacionamiento con los países mencionados y el que se observa entre ellos, el período que utilizaremos para el análisis será más reciente y considerará solamente el periodo comprendido entre 2010 y 2015.

²¹ Para la elección de ambos países se han considerado, prioritariamente, tres aspectos: relevancia, embajadas residentes recíprocas con el Perú y nivel de relacionamiento con Irán.

4.1 Proyección de la Política Exterior Peruana en Medio Oriente y Países del Golfo

Bajo una perspectiva más política que geográfica, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (MRE), a través de la Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo (DAM), considera que la región del “Medio Oriente” se encuentra integrada por los siguientes países: Jordania, Palestina, Israel, Líbano, Irak y Siria. Mientras, bajo los mismos criterios, con “Países del Golfo” el MRE se refiere a aquellos Estados ubicados en el Golfo Pérsico y la Península Arábiga, es decir, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Qatar, Kuwait, Bahreín y Omán.

Dentro de la mencionada Dirección General, la Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo (...) es la encargada de defender los intereses y objetivos del Perú en esta área geográfica, tanto en el ámbito político-diplomático de nuestras relaciones bilaterales con los Estados que la componen, como a nivel de los foros birregionales y multilaterales en los que participamos conjuntamente con estos países en la actualidad.

Por otro lado, y en consonancia con lo estipulado en la Sexta Política del Acuerdo Nacional, el compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Dirección de Medio Oriente y Países del Golfo en particular, se orienta principalmente a incrementar progresivamente la presencia del Perú en esta región.

Para ello, se entiende que, tal como señala el referido documento, nuestro país debe “fortalecer una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, proteja y apoye sistemáticamente a las comunidades y empresas peruanas en el exterior, y sea instrumento de los objetivos de desarrollo, expansión comercial, captación de inversiones y de recursos de cooperación internacional” (Acuerdo Nacional, 2002) en esta región.

Asimismo, el objetivo estratégico N° 1 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Relaciones Exteriores 2015-2021 señala que nuestra Cancillería debe bregar por “posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015). De acuerdo a este documento, el Perú busca desarrollar una “eficiente y oportuna acción en los distintos niveles de las relaciones internacionales, haciendo uso apropiado de sus fortalezas y ventajas competitivas, actuando como un referente clave en el espacio latinoamericano” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

El mencionado texto señala también que el Perú no solo puede, sino que tiene el deber de “catalizar su enorme potencial en un ejercicio de *soft power*, que cada vez se hace más global, en un contexto de degradación de la distribución tradicional de poder en el mundo y de la emergencia de nuevos actores” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

De esta forma, “el promover iniciativas orientadas a fortalecer el relacionamiento con la región de África, Medio Oriente y Países del Golfo (...) responde al interés del Perú de posicionarse en esta área y a través de ello acceder a nuevos mercados, generar oportunidades de cooperación y promover la captación de inversiones” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015) en sectores estratégicos como infraestructura, energía, hidrocarburos, manejo de recursos hídricos, agroindustria y turismo.

Finalmente, es importante resaltar que desde el 2010 el Perú inició una política de acercamiento a la región del Medio Oriente, la misma que se vio reflejada en la apertura de embajadas en Arabia Saudita y Qatar, la reapertura la embajada en Kuwait, el establecimiento de un Consulado General en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) y la creación de Oficinas Económico Comerciales en Dubái y Tel Aviv (Israel). Como parte de esta estrategia, en febrero de 2014, el Presidente Ollanta Humala realizó una gira oficial por dicha región, la cual incluyó visitas a Israel, Palestina y Qatar (Zárate Abad, 2014).

4.2 Relación bilateral Perú - Israel

El Perú e Israel establecieron relaciones diplomáticas en 1957, las mismas que se materializaron con la apertura de embajadas residentes recíprocas en Lima y Tel Aviv. Sin embargo, el apoyo de nuestro país a Israel se remonta a 1947 cuando, en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Perú fue uno de los 33 países que respaldaron la Resolución N° 181 que disponía el establecimiento de dos Estados (uno judío y otro árabe)

en lo que fuera territorio de Palestina²². Asimismo, el 9 de febrero de 1949 el gobierno peruano reconoció oficialmente al Estado de Israel y, tres meses después, el 11 de mayo, apoyó su reconocimiento como miembro de la ONU.

Desde ese entonces, y a pesar de los conflictos militares en los que Israel se vio inmerso²³, sobre todo en las décadas de 1960 y 1970, nuestras relaciones con este país se han desarrollado de forma ininterrumpida, aunque es también cierto que éstas se han visto condicionadas por la fuerza de las mencionadas circunstancias.

Ya en años más recientes, en particular desde el 2001, las relaciones del Perú con Israel se intensificaron, lo que puede corroborarse con los distintos acuerdos de asistencia, convenios de cooperación, memorándums de entendimiento, entre otros dispositivos, que se firmaron entre ambos países. Si bien la etapa más prolífica para la firma de estos acuerdos bilaterales se dio en el periodo comprendido entre el 2001 y 2009, en el cual entraron en vigencia por lo menos trece convenios de este tipo, en los últimos años también se ha llegado a sacar adelante los siguientes instrumentos:

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Agencia Israelí para la

²² Los Embajadores Alberto Ulloa Sotomayor (Representante Titular) y Arturo García Salazar, (Representante Alternativo), integraron en 1947 la Comisión Especial de las Naciones Unidas sobre Palestina (UNSCOP) que finalmente recomendó a la Asamblea General, para su votación, la fórmula de dos Estados separados (judío y árabe) en territorio de Palestina.

²³ Guerra de los Seis Días (1967), Guerra del Yom Kipur (1973) y el subsistente conflicto palestino-israelí.

Cooperación Internacional para el desarrollo (MASHAV) para actividades de cooperación en Terceros Países (2014).

- Memorándum de Entendimiento para Cooperación en el Sector Defensa (2013).
- Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica para la Gestión de Recursos Hídricos entre la Autoridad Nacional del Agua de la República del Perú y la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV) (2012).

Cabe resaltar que el diálogo a nivel bilateral entre el Perú e Israel se encuentra enmarcado precisamente en uno de estos acuerdos, llamado “Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de un Mecanismo Conjunto de Consultas Bilaterales entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú e Israel”. Desde su suscripción el 17 de enero de 2003 en nuestra capital, se han llevado a cabo cuatro reuniones bajo este esquema, siendo la más reciente la celebrada en Israel en marzo de 2012 (Embajada del Perú en Israel, 2015).

Por otro lado, es preciso señalar que, el 24 de enero de 2011, el Perú reconoció de manera oficial a Palestina como Estado independiente, formando así parte de la ola de reconocimientos que se le dio a dicho país en Sudamérica durante esos meses²⁴. Asimismo, el 29 de noviembre de

²⁴ Entre el 3 de diciembre de 2010 y el 15 de marzo de 2011 se suscitó en el subcontinente sudamericano el reconocimiento al Estado palestino por parte de Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, Chile, Perú, Paraguay, Guyana, Surinam y Uruguay.

2012, en el marco de la Asamblea General de la ONU, el Perú votó a favor de la admisión de Palestina como Estado observador no miembro de esta organización.

El creciente apoyo a la posición palestina en nuestra región motivó la inquietud de Israel, y como parte de esta preocupación, el gobierno israelí anunció a fines de 2013 la creación de un programa especial que le permitiera a ese país ampliar y profundizar su presencia en Latinoamérica. En el caso del Perú, dicho programa incluyó la creación de una Oficina Comercial de Israel en nuestro país en 2014²⁵, en respuesta a nuestra manifiesta intención de asentar una nueva Oficina Comercial en el Exterior (OCEX) en la capital israelí²⁶, la cual empezaría a funcionar en abril de ese año.

La apertura de dicha oficina ha logrado, hasta la fecha, una buena difusión de nuestra oferta exportable, especialmente de productos no tradicionales, y nuestros atractivos turísticos haciendo hincapié en los destinos alternativos, como es el caso de los cruceros en el Amazonas o las playas aptas para el surf (Embajada del Perú en Israel, 2015).

Asimismo, se consiguió que Israel reconozca, dentro del marco del Acuerdo de Lisboa, la denominación de origen del pisco peruano. Con ello se logró

²⁵ La apertura de dicha oficina comercial recién se concretó a inicios de agosto de 2016.

²⁶ El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) emitió el 22 de marzo de 2014 la Resolución Ministerial creando la Oficina Comercial del Perú en el Exterior (OCEX) en Tel Aviv. Asimismo, mediante igual dispositivo legal, nombró como Consejero Económico Comercial de dicha oficina al Sr. Mario Vargas Díaz, el mismo que asumió funciones el 23 de abril de ese año.

inscribir nuestro pisco en el registro de propiedad intelectual de este país, lo que impedirá comercializar el aguardiente de uva de chileno como “pisco”, en cualquiera de sus formas, en territorio israelí.

Como hemos visto, a inicios de 2014 las relaciones entre Perú e Israel se veían muy bien encaminadas. A esto se sumó que, el 10 de febrero de ese año, en el marco de la VIII Cumbre de Estados miembros de la Alianza del Pacífico, celebrada en Cartagena de Indias, Israel fue admitido como miembro observador de este mecanismo de integración. Esto abrió nuevas perspectivas de relacionamiento con los otros países miembros, en particular con el Perú, con quien parecían abrirse los caminos para un acercamiento económico y político más sólido.

El 17 de febrero de ese mismo mes, en atención a la invitación cursada por el jefe de Estado israelí, Shimon Peres, el presidente Ollanta Humala, acompañado de tres ministros de Estado, inició una gira oficial de tres días en ese país. Con ocasión de esta visita, el Primer Ministro israelí Benjamín Netanyahu recalcó el interés de su país por retomar las negociaciones, suspendidas el 2011, del Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones y manifestó la importancia de que el Perú e Israel trabajen juntos con miras a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio. Si bien en su momento no prosperaron, ambos asuntos continúan siendo abordados en las distintas reuniones que se producen entre autoridades de los dos países.

Esta visita fue vista en su momento como el posible punto de partida de un renovado dinamismo de los lazos bilaterales que permitiría acrecentar y consolidar las iniciativas de cooperación israelí en varios campos. De hecho, en respuesta a la visita oficial peruana y a las expectativas que se abrieron durante ella, se programó para mediados de ese mismo año una visita oficial a Lima por parte de las altas autoridades israelíes, encabezadas por el Primer Ministro Benjamin Netanyahu y el Canciller Avigdor Lieberman, la misma que tuvo que ser cancelada por el recrudecimiento del conflicto en Gaza en julio de ese año.

Precisamente, como consecuencia de las acciones militares llevadas a cabo por Israel en la Franja de Gaza, la relación entre ambos países dio un vuelco. La ofensiva militar israelí en dicho territorio fue calificada por el gobierno peruano como “desproporcionada”, y se decidió llamar en consulta al entonces embajador en Tel Aviv, José Luis Salinas, medida que también fue tomada por otros cuatro gobiernos latinoamericanos²⁷. Esto, como puede esperarse, causó irritación y rechazo en el gobierno de Israel, entrando las relaciones con nuestro país en uno de sus puntos de tensión más alto. Una muestra de ello es que ese año no solo se canceló la visita oficial israelí al Perú sino también el Mecanismo de Consultas Bilaterales entre las cancillerías de los dos países.

²⁷ Brasil, Ecuador, Chile y El Salvador también llamaron en consulta a sus embajadores designados en la capital israelí.

Sin embargo, más allá de la “profunda decepción” que expresó el gobierno de Israel respecto de nuestra postura, su siguiente paso consistió en enviar a uno de sus más connotados diplomáticos, el Embajador Pinjas Avivi, a explicar los puntos de vista de su país sobre el tema²⁸. Posteriormente, y luego de permanecer 30 días en nuestro país a instancias del “llamado a consulta”, el Embajador Salinas retornó a Israel, normalizándose de esta forma las relaciones entre ambos países. De acuerdo a fuentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el año 2015 la embajada peruana en Tel Aviv no recibió, por parte de las autoridades israelíes, expresión alguna respecto al llamado en consulta del embajador peruano el año anterior, de lo cual se desprende que el “incidente” había sido dejado de lado por completo (Embajada del Perú en Israel, 2015).

4.2.1 Posición de Israel respecto a Irán

Si bien Irán fue el segundo país islámico en reconocer a Israel –solo después de Turquía-, luego de la revolución de 1979 se cortaron las relaciones diplomáticas entre ambos países, y en los últimos años se llegó a uno de los picos más altos de tensión entre ellos, en virtud de las preocupaciones de Israel respecto del programa nuclear iraní y de los

²⁸ En Lima, el Embajador Avivi fue recibido por el Canciller Gonzalo Gutiérrez y otras altas autoridades de nuestra Cancillería,

sucesivos pronunciamientos de altas autoridades iraníes “contra la existencia del Estado de Israel”²⁹.

Por ello no sorprende que Israel haya sido, junto a Arabia Saudita, uno de los mayores opositores al Acuerdo de Irán con el P5+1, el cual, han señalado fuentes de la cancillería israelí, “otorga excesivas concesiones a Teherán”. No debemos olvidar que, antes de que las negociaciones entre las potencias e Irán lleguen a buen puerto en julio de 2015, el Primer Ministro israelí, Benjamin Netanyahu, sostuvo que “cualquier acuerdo nuclear final con Irán debería incluir un reconocimiento claro e inequívoco por Teherán del derecho de Israel a existir” (El País, 2015)

Una vez conocedor de los términos del Acuerdo, Netanyahu se mostró profundamente en desacuerdo no solo por no haberse incluido el punto señalado, sino también por haberse soslayado “el cese del apoyo de Irán a grupos considerados por Occidente como terroristas” (Embajada del Perú en Austria, 2015).

En consonancia con lo anterior, una vez emitida la Resolución del Consejo de Seguridad sobre el Acuerdo Nuclear, el representante permanente de Israel ante la ONU, Ron Prossor, criticó duramente la decisión de la mencionada instancia de levantar las sanciones. “El levantamiento de las sanciones económicas será contraproducente dado que le otorgará mayores

²⁹ Este tipo de declaraciones llamando a la “destrucción del Estado de Israel” no son nuevas. La última de la que se tiene registro es de noviembre de 2014, cuando el Ayatola Ali Jamenei, Líder Supremo de Irán, compartió un mensaje en Twitter llamando a la destrucción de Israel, alegando que “el bárbaro Estado judío no tiene cura y debe ser aniquilado” (Levs, 2014).

recursos [a Irán], convirtiéndose así en una mayor amenaza a la región” (Embajada del Perú en Austria, 2015).

Finalmente, sobre el mismo tema, Netanyahu también fue enfático en señalar que “se había dejado al estado terrorista por excelencia con una vasta infraestructura nuclear, sin ninguna centrifugadora destruida y sin el cierre de ninguna instalación, lo que le permitirá producir material para muchas bombas nucleares” (Embajada del Perú en Israel, 2015).

Algunos analistas sostienen que el temor de las altas autoridades israelíes no se limita al hecho de que el levantamiento de las sanciones que pesaban sobre Teherán le puedan permitir al régimen iraní aumentar su influencia y hegemonía en el Medio Oriente, sino que también consideran que este escenario puede generar un mayor acercamiento de Irán hacia Estados Unidos, a expensas de las propias relaciones de Israel con este último (Embajada del Perú en Israel, 2015).

4.3 Relación bilateral Perú – Arabia Saudita

El establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y el Reino de Arabia Saudita es relativamente reciente y se remonta al 19 de marzo de 1986, cumpliéndose este año tres décadas de dicho acontecimiento. Si bien durante este tiempo ambas naciones compartieron algunos puntos de vista en común en materia de política exterior, como la condición de miembros plenos del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), un mayor

estrechamiento de los lazos entre el Perú y Arabia Saudita tendría que esperar algunos años.

El 4 de diciembre de 2010, el Perú y Arabia Saudita suscribieron un acuerdo para abrir una embajada peruana en Riad, el mismo que fue firmado por los representantes permanentes de ambos países ante la ONU, embajadores Gonzalo Gutiérrez y Khalid Abdalrazaq AlNafisee, respectivamente (Andina, 2010) . Sin embargo, es recién el 5 de julio de 2012 que el Perú decide abrir formalmente su embajada en la capital saudí, la misma que sería oficialmente inaugurada el 19 de marzo de 2013³⁰.

Cabe señalar que se dispuso que esta sede de misión cumpliera adicionalmente la función de embajada concurrente en el Reino de Bahrén y en la Sultanía de Omán. Asimismo, el 27 de junio de ese mismo año, una misión oficial saudí llegó a Lima con el objetivo de explorar, conjuntamente con miembros de nuestra Cancillería, las condiciones para el funcionamiento de su misión diplomática en nuestra capital, la misma que sería abierta tres meses después, en setiembre³¹.

Es notorio que estas muestras de mayor relacionamiento entre el Perú y Arabia Saudita se dieran como consecuencia de las expectativas generadas

³⁰ Como primer Jefe de Misión se designó al Embajador Eduardo Martinetti Macedo, a la postre Viceministro de Relaciones Exteriores entre el 22 de abril y el 29 de diciembre de 2015.

³¹ Posteriormente, el Reino de Arabia Saudita designó como primer Jefe de Misión en Lima al Embajador Muneer bin Ibrahim Al Benjabi. Cabe destacar que en el texto de la nota mediante la cual la Cancillería saudí solicitó formalmente el beneplácito para su Jefe de Misión, se hacía mención de que “[el nombramiento de Al Benjabi] refleja el alto interés del reino saudí en estrechar sus relaciones bilaterales y de todo orden con el Perú”, refiriéndose a las altas credenciales e historial de servicio (México, Cuba, España y Rusia) del diplomático saudí (Embajada del Perú en Arabia Saudita, 2014).

a partir de la participación de ambos países en la III Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA), realizada en Lima a inicios de 2012. Si bien este mecanismo de encuentro entre Jefes de Estado de Sudamérica y de los países árabes se remonta inicialmente al 2005, el hecho de que su tercera edición se haya realizado en el Perú posibilitó aún más el estrechamiento de lazos a través de la realización de reuniones bilaterales. Asimismo, es de destacar que, al término del evento realizado en nuestra capital, se decidió que el anfitrión de la IV Cumbre ASPA fuera Arabia Saudita³², lo cual propició que ambos países entraran en un proceso de transmisión de la presidencia de dicho mecanismo.

De acuerdo a fuentes de nuestra Cancillería, y a diferencia de otros países de nuestra región que desde hace muchos años mantienen sólidos lazos económicos y de cooperación con Riad, “la joven relación bilateral entre el Perú y Arabia Saudita requiere respaldarse en la dinámica ASPA” (Embajada del Perú en Arabia Saudita, 2014). Una muestra de ello es que, entre 2013 y 2014, y a falta de otros contactos oficiales y de visitas bilaterales, las reuniones de alto nivel con autoridades saudíes, tanto en nuestra capital como en Riad, se produjeron estrictamente en el marco de

³² Finalmente, la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes (ASPA), se llevó a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2015 en la capital saudí. En representación del Perú acudió el Presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano Bellido (El Peruano, 2015).

reuniones sectoriales del mencionado mecanismo³³ (Embajada del Perú en Arabia Saudita, 2014).

- Visita del Viceministro de Educación saudí, Dr. Saad Alfahaid y delegación. El Ministerio de Educación del Perú propuso formalmente a su contraparte saudí un texto de Convenio de Cooperación Interinstitucional (Lima, octubre 2013).
- Visita del Ministro de Salud saudí, Dr. Abdullah Al Rabeeah y delegación. Se llevó a cabo una reunión bilateral de trabajo con el Ministerio de Salud del Perú, en la que se identificaron temas de interés común para un futuro programa de cooperación peruano-saudí (Lima, abril 2014).
- Visita de la Viceministra de Educación para Niñas, Sra. Nora bint Abdullah Al-Faiz y delegación, integrada además por un miembro del Consejo de la Shura, en el marco del Foro de Mujeres Líderes de ASPA (Lima, abril 2014).
- Visita del Viceministro de Patrimonio Cultural del Perú, Luis Jaime Castillo Butters, a fin de participar en la III Reunión de Ministros de Cultura ASPA. El Perú presentó un proyecto de "Programa Ejecutivo de Cooperación Cultural" entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Comisión Saudí para el Turismo y las Antigüedades (Riad, abril 2014).

³³ En cumplimiento de los Acuerdos de Lima, firmados durante la III Cumbre ASPA, nuestro país convocó y realizó tres reuniones sectoriales de ASPA que contaron con la participación de altas autoridades de los países árabes, incluido Arabia Saudita.

- Visita del Viceministro de Patrimonio Cultural del Perú, Luis Jaime Castillo Butters. El Perú presentó una propuesta de Memorándum de Entendimiento de Cooperación (Riad, diciembre 2014).

Como consecuencia de las gestiones realizadas por el Viceministro Castillo durante sus dos viajes a Arabia Saudita, el Perú recibió la visita, el 16 de setiembre de 2015, del príncipe Sultán Bin Salman Bin Abdulaziz Al-Saud, presidente de la Comisión Saudí de Turismo y Patrimonio Nacional de su país.

Durante su estancia, la alta autoridad saudí se reunió con el presidente Ollanta Humala y la Ministra de Cultura, Diana Álvarez Calderón, con quien firmó un Memorándum de Entendimiento de Cooperación para el Intercambio y Protección del Patrimonio Cultural. De acuerdo a lo señalado en este convenio, que tiene una vigencia de cinco años, ambos países se comprometen a llevar a cabo acciones de cooperación en los campos del patrimonio cultural, museos, patrimonio edificado e industrias tradicionales. Asimismo, el Perú y Arabia Saudita podrán intercambiar experiencias en la restauración y manejo de colecciones museográficas, la realización de conferencias, talleres y otros (La República, 2015)

Por otro lado, es importante señalar que a la fecha, el Perú y Arabia Saudita han intercambiado propuestas de textos para la firma de un Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas entre Cancillerías. Según fuentes del MRE, las autoridades peruanas ya han remitido al Ministerio de

Relaciones Exteriores saudí la versión final negociada, señalando el acuerdo de nuestro país con el último texto propuesto por el reino (Embajada del Perú en Arabia Saudita, 2014).

Asimismo, en octubre de 2014, las autoridades saudíes remitieron formalmente a nuestra Embajada en Riad su propuesta para un Acuerdo General de Cooperación entre ambos países, “considerado por ellos condición sine-qua-non para la posterior negociación de otros acuerdos de naturaleza comercial, financiera y de cooperación sectorial” (Embajada del Perú en Arabia Saudita, 2014).

4.3.1 Posición de Arabia Saudita respecto a Irán

Las relaciones entre ambos países parecen estar destinadas al conflicto o, cuando menos, a una inevitable tensión. Las viejas rivalidades entre ambas potencias musulmanas (una árabe y sunita, y la otra persa y chiita) han trascendido a través de los años el tema religioso, involucrando también aspectos políticos, geopolíticos (posición contraria respecto de los conflictos en la región) y económicos (en su condición de grandes productores y exportadores de petróleo).

Sin embargo, luego de estar ambas en la órbita de influencia de Occidente, las tensiones entre Arabia Saudita e Irán se multiplicaron a raíz de la Revolución de 1979 que derrocó el régimen del Sah Mohammad Reza Pahlavi e implantó la República Islámica de Irán. El nuevo líder del país, el ayatolá Jomeini, lanzó una agenda islámica chiita radical que provocó la

alerta en los países sunitas, e incluso declaró en su momento que “la monarquía (la forma del gobierno del Reino de Arabia Saudita) en sí misma no era islámica” (BBC, 2016), lo que fue tomado como una provocación por Riad.

En años más recientes, la rivalidad entre ambos países se agravó como consecuencia de la invasión a Irak en 2003 por parte de la coalición liderada por Estados Unidos, tras la cual el gobierno de Bagdad quedó bajo la influencia de Irán, cambiando de esta forma los equilibrios regionales que existían hasta entonces (Infobae, 2015)

Un paréntesis en las tensiones pudo evidenciarse a fines de mayo de 2014, cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Arabia Saudita, Príncipe Saud Al Faisa, extendió una invitación a su homólogo iraní, Mohammad Javad Zarif, para visitar Riad. De acuerdo a algunos analistas, esta decisión de la cancillería saudí de tender un puente de diálogo con Irán, obedeció en su momento a la consideración de una serie de factores que parecían estar cambiando el escenario regional y que resumimos a continuación (Embajada del Perú en Arabia Saudita, 2014):

- a) El discurso o “tono conciliador” adoptado por el nuevo Presidente de Irán Hassan Rouhani, quien ni bien fue electo declaró que uno de sus objetivos era establecer lazos de cooperación y entendimiento con sus vecinos de la región. Ello se evidenció no solo en el discurso, pues entre 2013 y 2014 el Canciller iraní efectuó visitas bilaterales a

cuatro de los seis países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)³⁴, específicamente Omán, Kuwait, Qatar y Emiratos Árabes Unidos.

- b) El cambio de estrategia en el tratamiento del programa nuclear por parte de Irán que, con la entrada al poder de Rouhani, pasó de ser un tema de presión de las potencias occidentales en torno a la decisión de imponer sanciones políticas y económicas a Irán, a convertirse en un logro de la diplomacia persa dado los acuerdos alcanzados en Ginebra.
- c) Directamente vinculado con el punto anterior, la relativa distensión entre Washington y Teherán, sin mediar consulta previa con Arabia Saudita que hasta ese entonces fungía como “aliado clave” de Washington en diversos temas de seguridad regional del Medio Oriente, constituyó sin duda un golpe muy sentido por la monarquía saudita que sintió que estaba perdiendo relevancia en el tablero político de la región.
- d) El énfasis del presidente Obama en señalar al Rey Abdullah la decisión de su gobierno de priorizar las negociaciones diplomáticas y los acuerdos de Ginebra del P5+1, sin afectar con ello los intereses y objetivos de seguridad de Arabia Saudita y los países del Golfo. Esta determinación habría sido acompañada de una exhortación al gobierno saudita a cambiar su discurso confrontacional contra Irán a

³⁴ En la actualidad, el nombre oficial de este organismo es Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCEAG), pero para propósitos de simplificación utilizaremos su denominación original.

fin de encaminar un mayor entendimiento entre ambas potencias regionales, en particular en el tema de la guerra civil y la crisis humanitaria en Siria.

Sin embargo, durante los últimos meses de las negociaciones de Irán con el P5+1 sobre su programa nuclear, el gobierno saudí mantuvo una seria y constante desconfianza, indicando que los persas “sólo estarían ganando tiempo y que nada cambiará realmente si no cambia el poder del Líder Supremo, del Congreso y de la Guardia Revolucionaria, incluso si el nuevo Presidente iraní pensara diferente” (Memorias Riad). La opinión manifiesta de las altas autoridades del Reino es que, no obstante el acuerdo alcanzado con Occidente, Irán continuará promoviendo activamente su revolución islámica a través del apoyo y financiamiento de grupos terroristas armados en Irak, Siria, Líbano, Bahreín y Yemen.

Un factor que agudizó la tirantez de las relaciones entre Riad y Teherán fue el episodio conocido como “la estampida de La Meca”³⁵ en setiembre de 2015, durante el cual perecieron al menos 464 iraníes³⁶. Tras ello, Irán criticó fuertemente al gobierno saudí por el “mal manejo de la peregrinación anual y

³⁵ El 24 de setiembre de 2015, en la ciudad de La Meca, Arabia Saudita, se registró una estampida humana a partir de la caída de una grúa sobre un centenar de peregrinos. Este accidente ocurrió cuando se desarrollaba una de las ceremonias cumbre de los tres días de peregrinación, a la que acuden anualmente musulmanes de todo el mundo (El País, 2015).

³⁶ Si bien las cifras oficiales compartidas por las autoridades saudíes hablaban de la muerte de 769 peregrinos, de los que al menos 155 eran iraníes, dos semanas después del incidente la agencia France Presse calculó el número total de muertos en 1221, incluyendo 464 iraníes. Incluso, para fines de octubre de ese año, los cálculos finales del incidente fueron de 2070 fallecidos y 934 heridos.

amenazó con presionar el caso en contra de los gobernantes saudíes en los tribunales internacionales” (The Guardian, 2015).

En los días siguientes al accidente, miles de iraníes protestaron en las calles de su país y más de un centenar de ellos se agolpó frente a la embajada de Arabia Saudita en Teherán pidiendo que “se castigue a los responsables” y exigiendo que el manejo de la peregrinación anual a la ciudad de La Meca sea trasladado a la Organización de Cooperación Islámica (OCI). La respuesta de Riad fue que Irán intentaba “politizar” el drama y que las sucesivas acusaciones por parte del régimen iraní respondían a un complot y una campaña de difamación (El Universo, 2015).

La tensión en la relación continuó su escalada a inicios de este año cuando un clérigo chií, crítico de la Casa de Saud, fue ejecutado junto a otras 46 personas acusadas de terrorismo³⁷. La indignación en Irán por este hecho no se hizo esperar. El ayatolá Ali Jamenei dijo que “la venganza divina caerá sobre los políticos saudíes” y los Guardianes de la Revolución prometieron venganza “en un futuro cercano” contra “los criminales de Al Saúd, lo que provocará la destrucción de las bases de este régimen odiado, anti islámico y protector de terroristas” (El País, 2016).

A estas declaraciones le siguieron una serie de actos vandálicos por parte de manifestantes, las que culminaron con el asalto e incendio de la embajada del Reino de Arabia Saudita en la capital iraní. Horas después de

³⁷ El 2 de enero de 2016 fue decapitado el clérigo chií de nacionalidad saudita Nimr Baqr al Nimr, opuesto al régimen saudí, quien dos años antes había sido condenado a muerte (El Mundo, 2016).

este hecho, el ministro de Asuntos Exteriores saudí, Adel al Jubeir, anunció la ruptura de relaciones diplomáticas con Irán y dio 48 horas a los diplomáticos iraníes para abandonar el reino, señalando que “[su país] no permitirá que Teherán socave la seguridad del reino saudí y que [Irán] constituye una amenaza regional” (El País, 2016).

En la actualidad, las tensiones se mantienen en su punto más alto luego de que los ciudadanos musulmanes iraníes fueran excluidos de la peregrinación anual a La Meca, como consecuencia de la falta de acuerdos en materia de seguridad entre los gobiernos de Irán y Arabia Saudita.

En este contexto, el usualmente moderado presidente iraní, Hassan Rouhani, exhortó al mundo musulmán en general a “castigar por sus crímenes” a Arabia Saudita, en respuesta a las declaraciones del máximo clérigo de dicho país, Abdulaziz al Sheikh, quien previamente había señalado que los iraníes “no son musulmanes” (Infobae, 2016).

4.4 Relación bilateral Perú – Irán

El Perú y la República Islámica de Irán establecieron relaciones diplomáticas hace poco más de cuarenta años, exactamente el 20 de noviembre de 1973. Si bien en algún momento nuestro país mantuvo una embajada residente en Teherán³⁸, actualmente el relacionamiento se mantiene a través de órganos de servicio exterior ubicados en países vecinos, cuyos jefes de misión

³⁸ El embajador César de la Fuente, primer y único jefe de misión de nuestra misión diplomática en la capital iraní, desempeñó funciones entre 1977 y 1978, año en que, por razones presupuestales, dicho órgano de servicio exterior fue cerrado.

asumen la función de embajadores concurrentes para el Perú e Irán, respectivamente³⁹.

El cierre de nuestra misión en Teherán coincidió con el derrocamiento, un año después, del Sah Mohamed Reza Pahlevi y la fundación de la República Islámica de Irán, lo que conllevó a la instauración del estado teocrático en dicho país. En respuesta a dicho acontecimiento, inflamado por la toma de la embajada de Estados Unidos en Teherán que propició la llamada “crisis de los rehenes”⁴⁰, el Perú rompió relaciones diplomáticas con Irán. Sin embargo, debido a la presencia recíproca de ciudadanos de ambos países en territorio peruano e iraní, las relaciones fueron rápidamente restablecidas.

Si bien durante el primer gobierno de Alan García, Irán tuvo manifiestas intenciones de llegar a firmar un acuerdo bilateral de pesca para la exportación del Perú hacia su territorio de pescado y harina de pescado -el cual no prosperó- (Portillo, 2012), el discurso anti occidental en general, y anti Estados Unidos en particular, asumido por el régimen iraní, sumado a la disimilitud de puntos de vista en temas fundamentales de la política exterior (como el desarrollo nuclear, los derechos humanos, la política hacia Medio

³⁹ Actualmente, nuestra misión diplomática en la India asume la función de embajada concurrente en Irán. Asimismo, la representación iraní en Ecuador se desempeña también como embajada concurrente para el Perú (Dirección de África, Medio Oriente y Países del Golfo, 2016).

⁴⁰ El 4 de noviembre de 1979, tres días después de la revolución que derrocó al Sah, la embajada estadounidense en la capital iraní fue rodeada y ocupada por más de medio millar de manifestantes. Este episodio desembocó en la toma como rehenes de 60 ciudadanos norteamericanos, varios de los cuales eran diplomáticos que laboraban en esa misión. 52 de ellos permanecieron cautivos hasta el 20 de enero de 1981, luego de que, tras fallidas operaciones de rescate, los gobiernos de ambos países llegaran a un acuerdo para su liberación (The History Guy, 2016).

Oriente e Israel, entre otros) predispuso a que las relaciones bilaterales entre el Perú e Irán se mantengan más bien frías a lo largo de estas décadas.

Por otro lado, el Perú, a través de los años, ha apoyado aquellas medidas orientadas a lograr que Irán cumpla sus compromisos internacionales respecto a la Carta de las Naciones Unidas en general, y los que tiene ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Consejo de Derechos Humanos, en particular (Dirección de África, Medio Oriente y Países del Golfo, 2016). En ese sentido, algunos temas sensibles para el Perú respecto de su relación con Irán han sido, en los últimos años, los siguientes:

- a) **El programa nuclear iraní.** El Perú, como país firmante del Tratado de No Proliferación Nuclear, y en concordancia con el artículo 4 de este documento, rescata el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar la energía nuclear para fines pacíficos. Sin ir en contra de ello, nuestro país es un activo promotor del régimen internacional de No Proliferación de Armas Nucleares, así como la creación de Zonas Libres de Armas Nucleares (Dirección de África, Medio Oriente y Países del Golfo, 2016). Con relación al Medio Oriente, el Perú considera que es causa de honda preocupación la inseguridad y la inestabilidad que una carrera armamentista nuclear pueda crear en esa región tan poblada y sensible en términos estratégicos (Dirección de África, Medio Oriente y Países del Golfo, 2016). Sin embargo, el Acuerdo al que llegó el P5+1 con Irán con respecto a limitar en gran

medida el programa nuclear de este país, le da una cierta tranquilidad al Perú en estos temas, sin que ello quiera decir que, como parte de la comunidad internacional, no siga con atención el cumplimiento de los compromisos asumidos por Teherán en el mencionado acuerdo.

b) Apoyo al terrorismo. El gobierno norteamericano considera “como promotores” del terrorismo a aquellos países que colaboran con organizaciones terroristas a través de financiamiento, apoyo material, soporte logístico, entrenamiento, venta de armas, asilo, privilegios para asentarse, etc. En 1984, el Departamento de Estado de Estados Unidos incluyó a Irán en la relación de países “patrocinadores del terrorismo internacional”, la cual en ese entonces también incluía a Cuba, Libia, Irak, Yemen del Sur y Siria. De los mencionados, solo permanecen catalogados como tales tres Estados: Siria, Irán y Sudán (añadido en 1993)⁴¹. Si bien puede decirse que, en cierto modo, Irán sigue constituyendo una preocupación para la política norteamericana, dichas preocupaciones no están relacionadas con amenazas terroristas. Prueba de ello es que en setiembre de 2012, el Departamento de Estado norteamericano retiró de su lista de organizaciones terroristas a la Organización de los Muyahidines del Pueblo de Irán (OMPI) (La Información, 2012) y en marzo de 2015, la Dirección Nacional de Inteligencia de ese país quitó a Irán y Hezbollah de la lista de “amenazas terroristas”, en virtud del

⁴¹ A partir de la firma del Acuerdo Nuclear entre Irán y el P5+1, numerosas fuentes norteamericanas señalan que el gobierno de ese país estaría evaluando retirar en el corto plazo al régimen iraní de la lista de Estados que patrocinan el terrorismo.

compromiso mostrado en la lucha contra un enemigo común: el Estado Islámico (Martin, 2015). Asimismo, se sabe que partir de la firma del Acuerdo Nuclear entre la nación persa y el P5+1, numerosas fuentes norteamericanas han señalado que el gobierno de su país estaría evaluando retirar en el corto plazo a Irán de la lista de Estados que patrocinan el terrorismo, por lo que en adelante la calificación de “terrorista” de este país se circunscribiría solamente al marco de la confrontación geopolítica que sostiene con Arabia Saudita por el predominio en Oriente Medio.

c) Derechos humanos. Desde 1985 se vienen sucediendo resoluciones, en su mayoría apoyadas por el Perú, condenando a la República Islámica de Irán e instando a sus diferentes gobiernos a cumplir con los acuerdos internacionales de Derechos Humanos. Esto producto de los múltiples informes del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre presuntas ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios y tratamiento inhumano contra opositores al régimen (Dirección de África, Medio Oriente y Países del Golfo, 2016).

En la última década se han mantenido la falta de coincidencias en términos de política exterior y tampoco se ha desarrollado una relación económica significativa, por lo que podemos decir que nuestros vínculos diplomáticos con Irán en el presente se sustentan en una esfera puramente formal. Si a esto le añadimos la fuerte relación que Teherán desarrolló, entre 2005 y

2013 bajo la presidencia de Mahmud Ahmadineyad, con los Estados de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA)⁴², con los que el Perú también mantiene una alineación distinta en materia de política exterior, podremos notar la ausencia de cualquier rasgo de confluencia entre ambos países.

Sin embargo, es importante destacar que en los últimos años han sido más los esfuerzos iraníes por mejorar los lazos diplomáticos con el Perú que los que se han dado a iniciativa nuestra. Ejemplo de ello son las sucesivas solicitudes de reuniones con altas autoridades del gobierno peruano que ha hecho llegar a nuestra Cancillería el embajador iraní en Ecuador, concurrente para el Perú, Ahmad Pabarja, algunas de las cuales tuvieron lugar en nuestra ciudad y detallamos a continuación⁴³:

Visita del Embajador Ahmad Pabarja al Director General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Santiago Marcovich Monasi (19 de noviembre de 2013). El representante iraní manifestó que previamente había sido recibido por el Presidente del Congreso, Sr. Fredy Otárola, a quien transmitió la invitación de su homólogo iraní para que realice una visita a su país. Asimismo, se deslizó la posibilidad de establecer una Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Irán como herramienta para incentivar la cooperación entre los Parlamentos de ambos países. Por otro lado, el Embajador Pabarja señaló que en las

⁴² En los primeros cuatro años del Gobierno de Ahmadineyad -desde 2005 a 2009- Irán abrió Embajadas en Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Nicaragua y Uruguay. Las seis Misiones diplomáticas citadas se sumaron a las cinco Embajadas que funcionaban con anterioridad en Argentina, Brasil, Cuba, México y Venezuela (Zárate Abad, 2014).

⁴³ Para los siguientes párrafos se ha procedido a realizar un resumen de las minutas que, en su momento, se elaboraron de cada una de las respectivas reuniones.

entrevistas que sostendría con los titulares de cuatro ministerios, su objetivo principal era abordar asuntos vinculados a la profundización de las relaciones económicas entre el Perú e Irán, pues ese era el deseo de su gobierno. No solo resaltó las oportunidades que hacen a su mercado atractivo, sino que dijo que podría servirle a nuestro país como puerta de acceso al Asia Central, donde hay varios países con los que mantienen excelentes relaciones. El diplomático persa también manifestó el interés de Irán en que las relaciones diplomáticas con el Perú pasen al nivel de embajadas residentes. Además, refirió que dentro de los planes de trabajo de la misión que encabeza, se encontraba la posibilidad de programar eventos culturales como la “Semana de Cine de Irán” y organizar muestras de artesanías iraníes.

Durante su permanencia en el Perú, el Embajador Pabarja visitó a otras altas autoridades de la Cancillería y del gobierno peruano.

- Embajador Fernando Quirós Campos, Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.
- Sr. Fredy Otárola Peñaranda, Presidente del Congreso de la República.
- Sra. Magali Silva Velarde-Álvarez, Ministra de Comercio Exterior y Turismo.
- Sr. René Cornejo Díaz, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Sr. Jorge Merino Tafur, Ministro de Energía y Minas.

- Sr. Milton Von Hesse La Serna, Ministro de Agricultura.
- Sra. Diana Álvarez-Calderón Gallo, Ministra de Cultura.

Visita del Embajador Ahmad Pabarja a la Directora General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Lissette Nalvarte de Isasi (13 de mayo de 2014). El Embajador Pabarja dio detalles de la reunión que sostuvo con la Viceministra de Interculturalidad, Sra. Patricia Balbuena, a quien planteó la posibilidad de firmar un “Memorándum de Entendimiento entre Ministerios de Cultura de Perú e Irán”, como parte del interés de su gobierno de mejorar las relaciones culturales entre ambos países a través de la cooperación cultural. Asimismo, adelantó que en su reunión con el Viceministro de Energía expondría acerca de los importantes avances que ha hecho Irán en temas de energía y electricidad, sobre todo en la construcción de plantas hidroeléctricas y termoeléctricas, y que, además del interés de invertir en esas áreas, existen también empresas de su país dispuestas a participar en licitaciones e inversiones mineras en el Perú. Con respecto a su reunión con el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, anticipó que le manifestaría la disposición de su país en la construcción de viviendas público-sociales, haciendo referencia a dos empresas iraníes que han operado proyectos para construir viviendas de bajo costo, con nueva tecnología y en base a materiales más resistentes. Por otro lado, el Embajador Pabarja hizo mención a que en los últimos seis meses Teherán había recibido la visita de

altas autoridades europeas y asiáticas, y manifestó que este momento de reintegración de su país a la comunidad internacional era propicio para fortalecer las relaciones entre el Perú e Irán. Finalmente, señaló que el mandatario de su país, Hassan Rouhani, viajaría a Bolivia en junio de ese año para participar en la Cumbre Presidencial del Grupo 77 y China, y sugirió una eventual reunión entre autoridades de nuestros países.

Visita del Embajador Ahmad Pabarja al Director General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Guido Loayza Devéscovi (15 de mayo de 2014). El diplomático iraní subrayó el atractivo del mercado interno de su país y su condición de importador neto de alimentos, lo que ofrecería beneficios para el sector exportador peruano, que tendría en el mercado iraní un nuevo destino para las exportaciones de frutas y otros productos alimentarios. En esa línea, señaló que Irán también podría servir de plataforma para re-exportar a otros países de la región que también estarían demandando algunos productos peruanos. Por otro lado, sugirió la posibilidad de organizar una misión comercial peruana que realice una visita de prospección a la nación persa y la participación de empresas locales en la Feria Internacional de Teherán, con la finalidad de identificar oportunidades de negocios mutuamente beneficiosas.

Como parte de su visita a nuestra capital, el Embajador Pabarja también se reunió con otras autoridades peruanas, entre las que se encuentran las siguientes:

- Embajador José Alberto Carrión, Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Sr. Milton Von Hesse La Serna, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Sr. Edwin Quintanilla Acosta, Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
- Sra. Patricia Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.
- Sra. Mercedes Tanaka Torres, Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Sr. Carlos Posada, Director del Instituto de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima.

Visita del Embajador Ahmad Pabarja al Director General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador José Luis Salinas Montes (23 de febrero de 2015). El representante de Irán destacó el interés de su país en fortalecer sus relaciones con el Perú, país con el que comparte la condición de “herederos de civilizaciones milenarias”. El Embajador Pabarja aprovechó también en destacar el atractivo mercado interno, con consumidores de alto nivel económico, que ofrece Irán al Perú, además de señalar la necesidad de fortalecer el intercambio comercial entre ambos países, sobre la base de la complementariedad de su producción. En el mismo sentido, aseguró que hay

empresas privadas iraníes que tienen interés en invertir en nuestro país, particularmente en los rubros de hidrocarburos e industria automotriz. Por otro lado, el diplomático iraní hizo hincapié en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de Países No Alineados, a realizarse en junio de 2015 en su país, y en la que se esperaba contar con el canciller peruano.

Visita del Embajador Ahmad Pabarja al Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Claudio de la Puente (25 de febrero de 2015). El Embajador Pabarja dejó en claro la importancia que da su gobierno a las relaciones con América Latina y el deseo que tiene de profundizar las relaciones políticas, económicas y comerciales con la región, considerando que esta podría ayudar a resolver el problema de seguridad alimentaria que padece Irán. El representante iraní hizo mención de los intentos de su país por desarrollar cultivos de quinua en la parte norte de su territorio, sugiriendo que dicho programa podría significar el inicio de una fuerte cooperación técnica con el Perú. El embajador Pabarja también señaló que el Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa y América de su país, Majid Takht Ravanchi, realizaría una serie de visitas oficiales a algunos países de América Latina y sugirió que nuestra Cancillería pueda discutir la posibilidad de que dicha gira incluya al Perú. Asimismo, hizo referencia a la invitación que cursaba la mencionada autoridad iraní a su homólogo peruano para visitar Teherán durante el año, con el objeto de abordar asuntos de interés bilateral y promover una ampliación de la agenda entre el Perú e Irán.

Durante los días que permaneció en nuestro país, además de las dos señaladas, el Embajador Pabarja sostuvo varias reuniones con altas autoridades del país, entre las que se cuentan:

- Embajador Alberto Salas Barahona, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Embajadora Liliana Olarte de Torres-Muga, Directora de la Academia Diplomática del Perú.
- Sr. Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Sr. José Gallardo Ku, Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- Sr. Flavio Figallo Rivadeneyra, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- Sr. Carlos Herrera Perret, Director Ejecutivo de Proinversión.

Visita del Embajador Ahmad Pabarja al Director General de África, Medio Oriente y Países del Golfo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Pareja (24 de agosto de 2015). El Embajador Pabarja mencionó problemática que afrontan los ciudadanos iraníes que, por motivos de turismo, negocios o visitas oficiales, desean visitar el Perú. Explicó que, además del desplazamiento que tienen que hacer hasta la India, donde se encuentra la embajada del Perú concurrente para Irán, necesitan gestionar visa para ingresar a dicho país, lo que dificulta sobremanera el trámite y el incremento del flujo de iraníes hacia el Perú. Asimismo, el diplomático persa

destacó las vastas oportunidades que recíprocamente ofrecen ambos países en materia comercial y de cooperación en ciencia, tecnología y educación, las cuales están pendientes de explorar.

Visita del Embajador Ahmad Pabarja al Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Javier Paulinich (26 de julio 2016). El Embajador Pabarja hizo énfasis en la posibilidad de fortalecer las relaciones bilaterales entre ambos países, a través del impulso del comercio bilateral y la exploración de áreas de cooperación. Sobre lo primero, destacó que Irán se encuentra interesado en la diversidad de productos agrícolas peruanos, pues su país es precisamente uno de los principales importadores de alimentos en el mundo. Con relación al segundo punto, se habló de fortalecer la cooperación sur-sur, pues subrayó que Irán se encuentra entre los principales países del mundo en producción de alta tecnología, destacando su experiencia en nanotecnología, y en particular la aplicación de esta para el tratamiento del cáncer.

Por otro lado, en tiempos recientes, la política de mayor apertura iraní a partir de la presidencia de Hassan Rouhani, electo en 2013, ha ofrecido un nuevo marco de entendimiento a nivel internacional que el Perú debería evaluar. El exitoso fin de las negociaciones respecto del tema nuclear y la consecuente firma del Acuerdo con el P5+1, le han dado a Irán no solo un respiro en materia económica a partir del levantamiento de las sanciones, sino también un nuevo aire en su relación con los demás países del orbe.

Prueba de ello es la satisfacción expresada por los miembros de la comunidad internacional, los que a través de sus portavoces “saludaron” el acuerdo entre las potencias e Irán, y expresaron su esperanza de que éste traiga paz y estabilidad en la región⁴⁴. Asimismo, la visita a Teherán de algunos países a través de delegaciones compuestas por altas autoridades y empresarios, así como las invitaciones para que similar comitiva iraní se reúna con altos funcionarios en territorio de dichos Estados, es una muestra bastante gráfica de este proceso. Entre los mencionados podemos contar a Austria, Bolivia, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Cuba, Ecuador, El Vaticano, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Japón, Kuwait, México, Nicaragua, Portugal, Qatar, Suecia, Tailandia y Venezuela.

En ese sentido, cabe preguntarnos cuáles son las posibilidades de brindar un contenido positivo a nuestra vinculación bilateral con Irán sin alterar la actual posición de nuestra política exterior respecto de otros aspectos que conciernen a dicho país (llámese las alertas sobre la situación de los derechos humanos en su territorio y las sospechas de su financiamiento a grupos armados y terroristas en los conflictos del Medio Oriente). En este análisis debe tomarse en cuenta no solo la creciente interdependencia estatal que obliga a que los Estados tengan un constante diálogo y concertación política entre ellos (Zárate Abad, 2014), sino también el nuevo

⁴⁴ Con la notable excepción del Primer Ministro de Israel (quién consideró el acuerdo como “un error histórico de graves consecuencias”) y Canadá, país que asumió en los últimos años un discurso de confrontación con Irán heredado de la era Bush, los demás Estados celebraron el acuerdo logrado en Viena (Boeglin, 2015).

escenario que plantea la reintegración plena de Irán a la comunidad internacional y su proceso de apertura económica.

CAPITULO V: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DERIVADOS DEL NUEVO CONTEXTO IRANÍ

En este capítulo se abordarán los desafíos y oportunidades para el Perú que se derivan del nuevo contexto de apertura económica y reinserción a la comunidad internacional de la nación persa.

Por el lado de los desafíos, tomaremos algunos de los elementos desarrollados en el capítulo anterior para hacer un breve análisis de la actual relación del Perú con Irán y la compararemos con aquella que este último posee con dos de nuestros socios de la Alianza del Pacífico: Chile y Colombia.

Asimismo, abordaremos el tema de los posibles “peligros” de que un rediseño de nuestra relación con Irán, que nos lleve a acercar los lazos, pudiera poner algún obstáculo a nuestros vínculos con otros países con los que tenemos buenas relaciones actualmente: Israel y Arabia Saudita.

Mientras, por el lado de las oportunidades, abordaremos de manera sucinta las posibilidades que ofrece Irán en materia económica y cómo pueden coincidir con nuestra oferta exportable y cartera de inversiones.

5.1 Desafíos

Como hemos visto, en la actualidad, las relaciones bilaterales entre el Perú e Irán se mantienen en un nivel mínimo. El escaso número de visitas oficiales de alto nivel entre ambas partes, sumado a la inexistencia de inversiones

entre ambos países y las cifras mínimas de intercambio comercial bilateral son demostración de ello (Zárate Abad, 2014).

Este escenario, derivado de las pocas coincidencias que históricamente se ha tenido con la nación persa en materia de política exterior, se ha visto potenciado por causa de otros elementos inherentes a nuestra ubicación en el mundo: lejanía geográfica y una cultura e idioma diferentes.

Asimismo, la conflictiva e inestable relación que sostiene Irán con países con los que hemos venido estrechando lazos en los últimos años –léase Israel y Arabia Saudita- no ha contribuido a que pueda propiciarse un real acercamiento entre nuestro país y la nación persa.

Sin embargo, estos factores no han afectado exclusivamente al Perú sino, por el contrario, han representado un denominador común para países similares al nuestro que, por efecto de las mencionadas circunstancias, tampoco han podido desarrollar exitosos lazos con Irán. Ese es el caso de Chile y Colombia, nuestros socios en la Alianza del Pacífico, países en los que en los últimos años se ha observado un diagnóstico similar respecto de sus relaciones con la nación asiática.

No obstante ello, a partir del proceso de apertura económica de Irán, iniciado a comienzos de 2015, estos países han llevado a cabo algunas acciones para superar dicho estado, habiéndose el Perú quedado a la zaga en estos intentos por aprovechar el nuevo escenario que ofrecen los cambios en el país islámico. En ese sentido, revisaremos dichas iniciativas para llevar a

cabo una valoración del cambio acontecido en las relaciones de Chile y Colombia con Irán en el último año y medio.

Chile y Colombia socios del bloque Alianza del Pacífico, han suscrito Tratados de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y la Unión Europea y mantienen entre sí vínculos consistentes en diversos ámbitos. Asimismo, los Gobiernos de estos dos países promueven activamente el libre comercio y suelen gozar de relaciones políticas más estrechas con aquellos Estados que comparten su mismo modelo económico y político (Zárate Abad, 2014).

De igual manera, estos países han sabido también estrechar lazos en materia económica y de cooperación con ciertos Estados con los que guardan distancia en algunos aspectos políticos pero que se caracterizan por ser buenos socios comerciales. Tal es el caso de China, Tailandia, Turquía o Vietnam, países con sistemas políticos distintos, con los que Chile y Colombia tienen activas relaciones comerciales.

Por lo tanto, no debería sorprender que, en virtud del nuevo contexto favorable que afronta Irán y las potenciales oportunidades de que pueda ofrecer como virtual socio económico y comercial, esto dos vecinos del Perú miren con interés a la nación persa.

Con respecto a la relación actual, se observa que Irán posee embajadas en Colombia y Chile, y este último se apresta a abrir su embajada residente en Teherán en el transcurso de este año, según lo expresado por su canciller Heraldo Muñoz (HispanTV, 2015). Asimismo, estos dos países tienen

Grupos de Amistad Parlamentaria con Irán destinados a estrechar lazos entre sus legisladores.

5.1.1 Relación bilateral Irán - Chile

En el caso específico de Chile, las relaciones diplomáticas con Irán se establecieron en 1942. En 1961 Irán abrió una embajada residente en Santiago y Chile hizo lo propio en Teherán trece años después, en 1974. Ambas misiones funcionaron hasta 1980, año en que los nexos diplomáticos entre ambos países se rompieron a partir de la condena que el nuevo régimen iraní, en el poder tras la revolución de 1979, hiciera a la dictadura de Augusto Pinochet (Camacho Padilla, 2016).

Las relaciones diplomáticas entre Chile y la nación persa se reestablecieron una década después, en 1991, año en el cual Irán decidió reabrir su embajada en el país sudamericano (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2016). Por el lado chileno, este país ejerció la concurrencia en Irán desde Siria (1999-2005), la India (2005-2009) y en el presente lo hace desde su Misión Permanente ante las Naciones Unidas (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2016).

A mediados de setiembre de 2015, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, el canciller Heraldo Muñoz se reunió con su par iraní, Mohammad Javad Zarif, momento en el cual afinaron los

detalles para la reapertura de la misión diplomática chilena en Teherán⁴⁵ (Radio Santiago, 2015). Se sabe además que ambos cancilleres comparten una relación de amistad, debido a estudios comunes de postgrado (Embajada del Perú en Chile, 2016).

Asimismo, el 25 de agosto, el ministro de Asuntos Exteriores de Irán, Mohammad Zarif, visitó Chile acompañado de una numerosa delegación compuesta por altos funcionarios y empresarios. En esta ocasión, el canciller chileno aprovechó para aclarar que si bien existen diferencias en materia de derechos humanos y minorías sexuales, también existen coincidencias entre ambos países, como las relacionadas a sus posiciones de respeto a los tratados y el derecho internacional (Embajada del Perú en Chile, 2016).

Como parte de dicha visita, el canciller iraní y su homólogo participaron en el “Seminario Económico Comercial Chile-Irán”, en el cual se abordaron las oportunidades para ambos países en esos campos, luego de lo cual sostuvieron un encuentro privado que culminó con la suscripción de un Memorándum de Entendimiento que establece el mecanismo de consultas políticas entre ambos países (Embajada del Perú en Chile, 2016), llevando así la relación bilateral a otro nivel.

Finalmente, con respecto a los envíos chilenos al mercado iraní, se sabe que en 2014 estos alcanzaron la suma de US\$ 4,4 millones. De este total, el 53%

⁴⁵ Se espera que en el transcurso de este año se inaugure la embajada residente de Chile en Irán. Actualmente un funcionario diplomático chileno ha asumido la jefatura de misión en Teherán como encargado de negocios. Aunque hasta ahora tiene oficina en el edificio de la embajada de Brasil, la Cancillería ya arrendó un inmueble para tener instalaciones “propias”, las que serían inauguradas por el canciller Muñoz en un próximo viaje (Tele13, 2016).

(US\$ 2,4 millones) correspondió a pasta química de madera, el 20% (US\$ 883,000) a jugos en base a frutas y verduras, el 16% (US\$ 699,000) a preparados de lana y/o pelo de animales, el 10% (US\$ 433,000) a pescado congelado y el 1% restante a otros productos (OEC, 2016). Adicionalmente, en 2015, las exportaciones chilenas a la nación persa se elevaron a US\$ 9,4 millones (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2016), lo que significó un incremento de 113% con relación al año anterior.

5.1.2 Relaciones bilaterales Irán - Colombia

Las relaciones diplomáticas entre Colombia e Irán se establecieron el 28 de abril de 1975 e inmediatamente este suceso desembocó en la apertura recíproca de embajadas en las respectivas capitales. Con motivo de la guerra que enfrentó a Irán e Irak desde 1980, ese mismo año fue cerrada la embajada colombiana en Teherán, la misma que sería reabierta en abril de 1992.

Sin embargo, una década más tarde, en 2003, esta sede de misión volvería a ser clausurada, y desde entonces es la representación diplomática en Turquía la que se desempeña como concurrente para Irán, encargándose también de los asuntos consulares (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2016). No obstante ello, Irán sigue manteniendo su embajada residente en Bogotá, la cual hacía las veces de concurrencia para el Perú, hasta que esta tarea le fue encomendada en 2013 a la misión diplomática iraní en Ecuador.

Es importante señalar que el 8 de junio de 2015, la Directora de Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Sandra Salamanca, realizó una visita de trabajo a Irán. Durante los cuatro días que duró su estadía en Teherán, la funcionaria colombiana sostuvo conversaciones con representantes de la Cámara de Comercio de Irán y con el Consejo para la iniciativa de la Nanotecnología y se reunió adicionalmente con altos funcionarios de la Cancillería iraní, entre ellos el Director de América, el Director General para Asuntos Consulares y el Director General para el Golfo Pérsico (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2016).

El programa de la diplomática colombiana también incluyó una reunión con el Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa y América de Irán, Majid Takht Ravanchi, en la que se puso de relieve “el propósito de fortalecer las relaciones bilaterales y promover un mayor acercamiento entre ambos países” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2016). Precisamente, este alto funcionario iraní, como parte de una gira que también incluyó a México y Ecuador, viajó a Bogotá el 4 de diciembre de ese mismo año para reunirse con la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Patti Londoño Jaramillo (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2015).

En la reunión ambos diplomáticos hicieron un recuento de la relación bilateral hasta la fecha y exploraron oportunidades de mutuo beneficio, especialmente en temas de comercio, innovación y desarrollo agrícola. Cabe

señalar que en el marco de su visita, el Viceministro iraní estuvo acompañado por representantes del Consejo de Iniciativas en Nanotecnología de Irán (INC), quienes conjuntamente con él participaron en una conversación con empresarios colombianos (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2015).

Finalmente, Majid Takht Ravanchi se reunió al día siguiente con la Viceministra de Comercio Exterior de Colombia, Mariana Sarasti Montoya, encuentro durante el cual se habló de la posibilidad de exportar carne bovina colombiana hacia Irán y la oportunidad que pudieran tener las inversiones iraníes en el país sudamericano (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, 2015).

En lo que concierne a las exportaciones colombianas hacia Irán, se calcula que estos sumaron US\$ 482,000. De este total, el 91% (US\$ 439,000) correspondió a gelatina, el 8,4% (US\$ 40,000) a artículos de confitería y el 0,6% restante a otros productos. Mientras tanto, en 2015, Colombia logró exportar al mercado iraní productos por un valor de US\$745,376, lo que evidenció un crecimiento de 54%

5.2 Oportunidades

Las más importantes consecuencias del acuerdo alcanzado tienen un carácter económico. Como se ha mencionado, Irán viene a ser la décimo octava economía más grande del mundo y se encuentra relativamente bien diversificada. El hecho de haberse desarrollado suficientemente bien durante

los últimos 30 años, a pesar de haberse encontrado fuertemente aislada de la mayoría del mercado global, no haría extraño que la economía iraní progrese a pasos agigantados una vez el proceso de reintegración se complete. Tanto es así que algunos analistas predicen que en el lapso de una década el PBI de Irán será mayor al de Arabia Saudita y el de Turquía (Rizvi & Kokona, 2015).

Un punto adicional a destacar es el tamaño y potencial del mercado iraní, en tanto este se encuentra compuesto por más de 80 millones de personas, con un promedio de edad bajo (un 60% se encuentra por debajo de los 30 años), y con un alto nivel de educación, todo lo cual le suma atractivo como destino de exportaciones. Es de resaltar, por ejemplo que en 2012, a pesar de las sanciones económicas, los iraníes gastaron más de US\$ 75,000 millones en comida, US\$ 20,000 millones en ropa y US\$ 18,500 millones en turismo (Rizvi & Kokona, 2015).

Asimismo, la disponibilidad de fondos por más de US\$ 100,000 millones, anteriormente congelados bajo las sanciones, le dan a Irán una fuerte disponibilidad de activos para participar en importantes proyectos de inversión en otros países.

5.1.1 Comercio

El levantamiento de las sanciones a la economía iraní, no obstante lo reciente de su acontecimiento, ya ha empezado a hacer sentir cambios en materia del comercio de productos con otros países. El caso del intercambio

comercial con nuestro país no es la excepción puesto que, comparado con el año 2014, el comercio entre el Perú e Irán se multiplicó por cinco para el 2015 y se calcula que se haya multiplicado por siete para fines de 2016⁴⁶.

En detalle, nuestros envíos al mercado iraní pasaron de un monto total FOB de US\$ 54,000 en 2014, a US\$ 552,000 en 2015 y US\$ 1,980,000 en 2016⁴⁷. Es decir, tomando como punto de partida el 2014, en 2015 nuestras exportaciones a la nación persa crecieron en 92% y para fines de 2016 se calcula que habrán aumentado en 258% con respecto a 2015. Si hacemos el cálculo en comparación al 2014, en 2016 los envíos hacia Irán habrán crecido en 3566%.

En el caso de las importaciones, los productos traídos desde Irán sumaron un total CIF de US\$ 407,000 en 2014 y pasaron a US\$ 1,864,000 en 2015 y US\$ 1,401,000 en 2016. En este caso, la variación entre 2014 y 2015 fue de 450% y, a pesar de que este año hubo una caída en las compras al mercado iraní, se prevé que a fines de 2016 el aumento con respecto al 2014 sea de 350%.

Por el lado de la balanza comercial, podemos notar que ésta ha pasado de ser completamente contraria, a favorable para el Perú en el último año. De esta forma, si en 2014 y 2015 teníamos un déficit comercial respecto a Irán

⁴⁶ Para el año 2016 hemos tomado los datos de intercambio comercial entre el Perú e Irán desde enero a setiembre y hemos hecho una proyección de cuál serían los montos de dicho intercambio hasta el 31 de diciembre de este año.

⁴⁷ Ídem.

de US\$ 353,000 y US\$ 1,312,000 respectivamente, para fines de 2016 se calcula un superávit para nuestro país de US\$ 579,000.

Esto último se debe no solo al descenso en el último año de las importaciones procedentes desde Irán, sino sobre todo al aumento de los envíos en artículos ya anteriormente posicionados en ese país. Asimismo, si bien han empezado exportándose en pequeñas cantidades, también han aportado a este resultado la venta de nuevos productos como el café y la quinua, los cuales sientan un precedente importante para seguir introduciendo nuevos productos, sobre todo no tradicionales, en el mercado iraní.

El siguiente es un cuadro que muestra nuestras principales exportaciones hacia la República Islámica de Irán, los montos que han significado y la variación en el periodo comprendido en el último año y en general en el periodo comprendido entre 2014 y 2016:

Productos	2014 (Miles US\$ FOB)	2015 (Miles US\$ FOB)	2016 (Miles US\$ FOB)	Variación % 2015-2016	Variación % 2014-2016
Ácido ortobórico		232	922	297%	
Carmín de cochinilla	14	101	754	646%	5285%
Cochinilla y otros insectos	7	35	185	428%	2542%
Espárragos	5	26	13	-50%	160%
Café		60	73	21%	
Quinua			9		
TOTAL	26	454	1956	331%	7423%

Fuente: Elaboración propia en base a información extraída del sistema de información comercial Adex Data Trade.

Como podemos ver, el intercambio comercial con Irán, a partir del levantamiento de las sanciones y, en consecuencia, de la mayor apertura de su economía, muestra tasas altísimas de crecimiento. Por supuesto, estas enormes cifras se deben al bajísimo punto de partida, expresado en el casi nulo comercio entre ambos países en 2014, lo que no quiere decir que no haya un horizonte de crecimiento bastante grande, todavía por descubrir.

Con respecto a este potencial, hemos hallado que las actuales ventas del Perú al mercado iraní se ubican muy por debajo de lo que podrían llegar a alcanzar. En efecto, si tomamos en cuenta la lista de productos no tradicionales priorizados por nuestro país para la venta al mercado exterior y la demanda de Irán por éstos en 2014, y hacemos un cruce entre ellos, podremos notar que nuestro potencial de exportación hacia la nación persa es bastante más grande que las cifras que tenemos en la actualidad.

En el siguiente cuadro podremos ver algunos de los principales productos no tradicionales priorizados para la exportación por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) (SIICEX, 2016) y los montos que Irán importó de ellos en 2014⁴⁸ (OEC, 2016):

⁴⁸ No se ha podido acceder a información detallada de Irán respecto a su intercambio comercial con el mundo en el periodo 2015-2016 y los principales productos que adquiere y son de nuestro interés. Sin embargo, puesto que las cifras están expresadas conforme a reportes de 2014, cuando la economía iraní todavía se encontraba bajo el efecto de las sanciones, es lógico pensar que las importaciones de dicho país han experimentado un aumento.

Sector económico	Productos peruanos priorizados para la exportación	Montos adquiridos por Irán en 2014 (millones FOB US\$)
AGROPECUARIO	Plátanos	56,4
	Legumbres	9,2
	Frutos tropicales (mango)	3,46
	Café	2,78
	Espicias	12,6
	Semillas oleaginosas	100,7
	Cacao (granos y derivados)	46,2
	Jugos en base a frutas y/o verduras	39,9
	Aceite de semillas	273
	Salsas y condimentos	1,66
	Colorantes y pigmentos	150
PESQUERO	Pescado congelado	92,4
	Filete de pescado congelado	54,2
	Pescado procesado	3,18
VARIOS	Joyería	845
	Bisutería	56
PIELES Y CUEROS	Calzado de cuero	59,6
	Calzado textil	102
METAL-MECÁNICO	Barras de acero	280
MINERÍA NO METÁLICA	Vidrio de seguridad	15
	Cerámica de baño	323
MADERAS Y PAPELES	Muebles de madera	71,9
	Cofres y cestería de madera	10,9

Fuente: Elaboración propia en base a información extraída de SIICEX y OEC.

De acuerdo a lo observado, podemos comprobar que en 2014 el mercado iraní adquirió grandes cantidades de productos no tradicionales que el Perú ha elegido como prioritarios para la exportación. Por supuesto, dichas mercancías son proveídas actualmente por otros países pero, atendiendo al

aumento en los volúmenes de compra estimados para los próximos años⁴⁹ y a las estacionalidades a las que están sujetas dichos productos⁵⁰ (sobre todo los agropecuarios) las posibilidades para el Perú son vastas.

5.1.2 Inversión

De acuerdo al documento “Cartera de Proyectos de Inversión 2016-2020”, elaborado por el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) el Perú dispone, en los próximos cinco años, de una cartera de inversión compuesta por 265 proyectos, los cuales suman US\$ 79,832 millones, monto que equivale aproximadamente al 15% del Producto Bruto Interno (PBI) del país.

De esta cifra, solo el 12,4% (US\$ 9,889 millones) pertenece a inversión netamente pública, la cual comprende 31 proyectos. De esta forma, el portafolio de inversión privada para el lustro que viene consta de 264 proyectos, los cuales están divididos en inversión público-privada, que abarca 86 proyectos y un total de 8,1% (US\$ 6,511 millones) e inversión netamente privada, la cual engloba 148 proyectos y un porcentaje de 79,5% (US\$ 63,432 millones).

⁴⁹ El FMI ha estimado que las importaciones de productos y servicios por parte de Irán pasarán de US\$ 75,200 millones en 2014 a US\$ 85,900 en 2016, lo que evidencia un crecimiento de 14%. Asimismo, proyectadas al 2020, las compras iraníes al mundo alcanzarán la suma de US\$ 118,100 millones, lo que representaría un crecimiento de 57% con respecto a 2014 (Fondo Monetario Internacional, 2015).

⁵⁰ Los principales proveedores de Irán se encuentran ubicados en el hemisferio norte (OEC, 2016).

Los sectores, tipos de proyecto y montos de inversión, correspondientes a la cartera de inversión con financiamiento únicamente privado, se encuentran detallados en el cuadro que incluimos a continuación:

Sector	Tipo de proyecto	Monto (en millones US\$)
Minería	Cobre (23), Oro (5), Hierro (4), Potasio (4), Plata (3), Zinc (2), Estaño (1), Polimetálico (1)	41,113
Hidrocarburos	Gas (5), Petróleo (2)	10,260
Electricidad	Centrales hidroeléctricas (34), Centrales termoeléctricas (5), Líneas de transmisión (9)	8,323
Servicios	—	2,485
Retail	—	733
Otros (industria e inmobiliarios)	—	518
TOTAL		63,432

Fuente: Elaboración propia en base al documento “Cartera de Proyectos de Inversión 2016-2020”, elaborado por el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Si tenemos en cuenta el descongelamiento, a partir del levantamiento de las sanciones, de activos iraníes por más de US\$ 100,000 millones, y la manifiesta intención del gobierno y las empresas iraníes (comunicada a través de sus representantes en sucesivas reuniones con autoridades

peruanas, tanto de la Cancillería como de otros ministerios⁵¹) de invertir en los sectores de minería, hidrocarburos, electricidad y vivienda, las proyecciones para afianzar la relación con Irán en el campo de las inversiones parece bastante prometedora.

Para concretar ello, una opción a considerar sería la organización de una gira de autoridades y empresarios peruanos, liderada por el Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), a Teherán con el objeto de establecer contacto con altas autoridades del gobierno⁵² e inversionistas iraníes para mostrarles no solo la importante cartera de proyectos con la que cuenta el Perú en diversos sectores, sino también las ventajas de invertir en nuestro territorio⁵³.

De igual modo, se hace necesaria la invitación a una delegación iraní, compuesta de similar manera, a que realice una visita a nuestro país, con el objeto de que pueda examinar las diversas posibilidades de inversión, tanto en los sectores y proyectos anteriormente descritos, como también en todos aquellos que presentan potencial en el corto y mediano plazo.

Finalmente, y a pesar de que los proyectos que actualmente se están desarrollando en Irán corresponden a sectores o actividades en las que el

⁵¹ Tal como se ha detallado en el capítulo anterior.

⁵² Es importante resaltar que la mayoría de empresas en Irán son estatales o semi-estatales y que el sector privado representa solamente el 20% de la economía del país (Bertelsmann Stiftung, 2016). No obstante ello, se espera que con el nuevo enfoque del gobierno, esta figura cambie en el futuro.

⁵³ De acuerdo al índice Doing Business 2017, elaborado por el Banco Mundial, que mide la facilidad para hacer negocios, de 190 países el Perú se ubica en la casilla 54. Bajo estos criterios, el Perú se constituye como uno de los líderes de la región, solo por detrás de México y Colombia (Banco Mundial, 2017).

Perú no tiene –por lo menos por ahora- interés o capacidad de intervenir, una iniciativa que no debería dejar de ser explorada sería la de hacer un sondeo de las necesidades del mercado iraní que pudieran generar posibilidades de inversión para los empresarios nacionales.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

- A lo largo de las décadas el programa nuclear iraní ha sufrido altibajos, dependiendo de los cambios a nivel político que experimentaba el país y los conflictos en los que se veía envuelto, impidiendo así el desarrollo de un proyecto nuclear estable. Ello, sumado a las instalaciones nucleares descubiertas en 2002 y el rechazo a cualquier medida de control por parte de la comunidad internacional, motivó la alerta de esta y la subsecuente aplicación de sanciones.
- Las sanciones económicas que el Consejo de Seguridad, la Unión Europea y Estados Unidos, además de otros países como Canadá y Rusia, impusieron sobre la economía iraní, han tenido un fuerte impacto en esta y han condicionado el desarrollo de la nación persa en todos sus ámbitos durante el último lustro.
- El nuevo enfoque adoptado por el moderado Hassan Rouhani le ha permitido a Irán lograr un acuerdo ventajoso que le da un respiro a su economía. Sin embargo, al interior de la nación musulmana se viene dando un enfrentamiento entre las fuerzas conservadoras y

reformistas, por lo que el presidente tendrá que hilar fino para evitar una mayor tensión y así garantizar que Irán cumpla con los compromisos asumidos en el Acuerdo.

- El Perú en los últimos años ha afianzado sus lazos con Israel y Arabia Saudita, países “enemigos” de Irán. Sin embargo, en algunos campos mantiene posturas contrarias a las de estos Estados, como por ejemplo el conflicto palestino-israelí y la situación de los derechos humanos en Arabia Saudita. Conforme a ello, un estrechamiento de los lazos con Irán en el plano económico no abarca necesariamente una coincidencia en el plano político.
- Chile y Colombia, nuestros socios en la Alianza del Pacífico, tienen cierta ventaja sobre el Perú con respecto a sus respectivas relaciones bilaterales con Irán, en tanto este país cuenta con embajadas en las capitales de ambos. Asimismo, una vez producido el nuevo contexto de reapertura económica iraní, estos países han tenido mayores iniciativas de acercamiento hacia Irán lo que se ha visto reflejado en las distintas reuniones que funcionarios de sus gobiernos han sostenido con altas autoridades de la nación persa.
- El comercio bilateral entre el Perú e Irán partió prácticamente de cero en 2014 y tuvo un importante aumento en los dos años siguientes.

Asimismo, el cruce realizado entre la oferta exportable peruana priorizada por el Mincetur y la demanda del mercado iraní presenta resultados promisorios, por lo que, de tomarse las medidas adecuadas, se avizora un aún mayor crecimiento de nuestras exportaciones hacia la nación musulmana.

- Las perspectivas para la inversión iraní en nuestro territorio son buenas en tanto el Perú posee una importante cartera de proyectos para la inversión privada en todos los sectores, los cuales superan la barrera de los US\$ 60,000 millones, mientras que Irán cuenta con fondos recientemente descongelados en los bancos occidentales por más de US\$100,000 millones como consecuencia del levantamiento de las sanciones.

2. Recomendaciones

- Impulsar el contacto y/o diálogo bilaterales entre el Perú e Irán a través de nuestras misiones permanentes ante organismos internacionales. Esto sin perjuicio de mantener nuestro propio punto de vista en algunos asuntos políticos, como por ejemplo en lo concerniente a derechos humanos.

- Programar visitas de funcionarios de la Cancillería y otros sectores a Irán e invitar de altas autoridades de ese país al Perú para hacer un diagnóstico de las posibilidades recíprocas en materia de comercio e inversión. No debe descartarse la realización de un *road show* en la nación musulmana para promocionar nuestra cartera de proyectos de inversión.
- Realizar un examen, desprovisto de prejuicios, sobre los pros y contras de establecer una embajada residente en Irán. Para ello debe tenerse en cuenta el anuncio de la Cancillería chilena de la próxima reapertura de su misión diplomática en Teherán.
- Sin perjuicio de lo anterior, evaluar el traslado en el corto plazo de la concurrencia para Irán desde la India a Turquía. Debe tenerse en cuenta no solo el factor geográfico, sino también los obstáculos que supone para el flujo de turistas y personas de negocios iraníes hacia nuestro territorio el mantener la concurrencia desde Nueva Delhi.
- Efectuar una labor de promoción de las principales ferias que se llevan a cabo en Irán, a fin de fomentar la participación en ellas de empresarios peruanos. Asimismo, promover la asistencia de empresarios e inversionistas iraníes a las ferias que se llevan a cabo en nuestro país.

- Hacer las consultas y coordinaciones necesarias para que nuestra actual Oficina Comercial en Dubai pueda extender su labor hasta Irán. De esta forma podría no solo promocionar nuestra oferta exportable y turística, sino también recabar información de primera mano para la realización de negocios con la nación persa.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC. (17 de enero de 2016). *Las claves del acuerdo nuclear con Irán y del levantamiento de sanciones*. Recuperado el 5 de octubre de 2016, de ABC Internacional: http://www.abc.es/internacional/abci-claves-acuerdo-nuclear-iran-y-levantamiento-sanciones-201601170419_noticia.html
- Acuerdo Nacional. (2002). *Acuerdo Nacional*. Recuperado el 15 de octubre de 2016, de 31 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional: <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/6-politica-exterior-para-la-paz-la-democracia-el-desarrollo-y-la-integracion/?print=pdf>
- AFP. (8 de octubre de 2015). *Los muertos de la estampida en La Meca duplican las cifras oficiales*. Recuperado el 29 de octubre de 2016, de Agencia France Presse: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/08/actualidad/1444318879_185577.html
- Alija, A., & Solana, G. (26 de junio de 2016). *Irán: apertura y oportunidades*. Recuperado el 15 de agosto de 2016, de El País: http://economia.elpais.com/economia/2016/06/23/actualidad/1466681757_709083.html

Andina. (4 de diciembre de 2010). *Perú y Arabia Saudita suscriben acuerdo para abrir embajada peruana en Riad*. Recuperado el 25 de octubre de 2016, de Andina: <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-peru-y-arabia-saudita-suscriben-acuerdo-para-abrir-embajada-peruana-riad-331262.aspx>

BBC. (4 de enero de 2016). *7 razones que explican la rivalidad entre Arabia Saudita e Irán*. Recuperado el 26 de octubre de 2016, de BBC: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160104_internacional_siete_razones_rivalidad_arabia_saudita_iran_gch

Bertelsmann Stiftung. (2016). *Transformation Index 2016. Iran Country Report*. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de BTI Project: https://www.bti-project.org/fileadmin/files/BTI/Downloads/Reports/2016/pdf/BTI_2016_Iran.pdf

Boeglin, N. (23 de julio de 2015). *El acuerdo alcanzado en Viena sobre el programa nuclear de Irán: perspectivas*. Recuperado el 29 de octubre de 2016, de Global Research: <http://www.globalresearch.ca/el-acuerdo-alcanzado-en-viena-sobre-el-programa-nuclear-de-iran-perspectivas/5464128>

Camacho Padilla, F. (2016). *Debates: Latin America and the Middle East. El régimen militar chileno e Irán: De las relaciones con el Sha Mohammad Reza Pahlaví a los negocios de la guerra Irán-Irak, 1974–*

1986. *Lasa Forum*. (47). Recuperado el 5 de noviembre de 2016, de <http://lasa.international.pitt.edu/forum/files/vol47-issue1/Debates4.pdf>

Centro de Noticias ONU. (11 de junio de 2015). *OIEA establece banco de uranio enriquecido en Kazajstán*. Recuperado el 15 de agosto de 2016, de Centro de Noticias ONU:
<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=32580#.WCDBDvnhDIU>

Cooperativa CL. (29 de setiembre de 2015). *Chile expresó a Irán su deseo reabrir la embajada en Teherán*. Recuperado el 31 de octubre de 2016, de Cooperativa CL:
<http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/relaciones-exteriores/medio-oriente/chile-expreso-a-iran-su-deseo-reabrir-la-embajada-en-teheran/2015-09-29/151729.html>

Dirección de África, Medio Oriente y Países del Golfo. (2016). *Carpeta básica de Irán*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

El Mundo. (2 de enero de 2016). *Arabia Saudí ejecuta al clérigo reformista chií Nimr al Nimr*. Recuperado el 26 de octubre de 2016, de El Mundo:
<http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/02/56877d31ca47414d3c8b45a7.html>

El País. (24 de setiembre de 2015). *Más de 700 muertos en una avalancha de peregrinos en La Meca*. Recuperado el 25 de octubre de 2016, de El País:

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/24/actualidad/1443083259_050029.html

El País. (3 de abril de 2015). *Netanyahu reclama que el pacto reconozca el derecho a existir de Israel*. Recuperado el 25 de octubre de 2016, de El País Internacional:

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/04/03/actualidad/1428067195_221952.html).

El País. (4 de enero de 2016). *Arabia Saudí anuncia la ruptura de relaciones diplomáticas con Irán*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de El País:

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/03/actualidad/1451806862_226249.html

El Peruano. (11 de noviembre de 2015). *Jefe del Gabinete participa en la cuarta cumbre ASPA*. Recuperado el 10 de octubre de 2016, de Diario Oficial El Peruano: <http://www.elperuano.com.pe/noticia-jefe-del-gabinete-participa-la-cuarta-cumbre-aspa-35385.aspx>

El Universo. (27 de setiembre de 2015). *Se agudiza la polémica entre Irán y Arabia Saudita por el drama de La Meca*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de El Universo:

<http://www.eluniverso.com/noticias/2015/09/27/nota/5153066/se-agudiza-polemica-iran-arabia-saudita-drama-meca>

Embajada del Perú en Arabia Saudita. (2014). *Memoria Anual 2014*.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Embajada del Perú en Austria. (14 de julio de 2015). Irán: Acuerdo alcanzado en relación a programa nuclear. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Recuperado el 2 de noviembre de 2016

Embajada del Perú en Chile. (26 de agosto de 2016). *Visita de Canciller de Irán a Chile*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Recuperado el 19 de setiembre de 2016, de Embajada del Perú en Chile.

Embajada del Perú en Israel. (2015). *Memoria Anual 2015*. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Euronews. (14 de julio de 2015). *La historia del pulso nuclear con Irán*.

Recuperado el 3 de octubre de 2016, de Euronews:

<http://es.euronews.com/2015/07/14/la-historia-del-pulso-nuclear-con-iran>

Financial Times. (14 de julio de 2015). *Five key points of the Iran nuclear deal explained*. Recuperado el 7 de octubre de 2016, de Financial Times: <https://www.ft.com/content/f7dab4ae-2491-11e5-bd83-71cb60e8f08c>

Fondo Monetario Internacional. (diciembre de 2015). *IMF Country Report No. 15/349: Islamic Republic of Iran*. Recuperado el 3 de noviembre de

2016, de FMI:

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2015/cr15349.pdf>

Fonseca, F. (15 de setiembre de 2010). *Programa nuclear iraní: origen e historia*. Recuperado el 2 de octubre de 2016, de Irán - Armamento Nuclear: <http://iranarmamentonuclear.blogspot.pe/2010/09/iran-armamento-nuclear.html>

Global Security. (24 de julio de 2011). *Isfahan Nuclear Technology Center*. Recuperado el 8 de octubre de 2016, de Global Security: <http://www.globalsecurity.org/wmd/world/iran/esfahan.htm>

HispanTV. (29 de diciembre de 2015). *Chile abrirá oficina diplomática en Irán*. Recuperado el 2 de noviembre de 2016, de HispanTV: <http://www.hispantv.com/noticias/chile/198997/chile-apertura-oficina-diplomatica-iran>

Infobae. (11 de abril de 2015). *Por qué Irán y Arabia Saudí pueden desatar la mayor guerra de la historia entre musulmanes*. Recuperado el 26 de octubre de 2016, de Infobae: <http://www.infobae.com/2015/04/11/1721599-por-que-iran-y-arabia-saudi-pueden-desatar-la-mayor-guerra-la-historia-musulmanes/>.

Infobae. (7 de setiembre de 2016). *A horas de la peregrinación a La Meca, Irán convocó a los musulmanes a "castigar" a Arabia Saudita*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de Infobae: <http://www.infobae.com/america/mundo/2016/09/07/hajj-a-horas-de->

la-peregrinacion-a-la-meca-iran-convoco-a-los-musulmanes-a-castigar-a-arabia-saudita-hasan-rohani-ali-khamenei/).

JCPOA. (julio de 2015). *Joint Comprehensive Plan of Action*. Recuperado el 5 de octubre de 2016, de U.S. Department of State:

<http://www.state.gov/documents/organization/245317.pdf>

Kennedy, M. (16 de enero de 2016). *Implementation Day Arrives: Sanctions*

On Iran Are Lifted. Recuperado el 5 de octubre de 2016, de NPR:

<http://www.npr.org/sections/thetwo-way/2016/01/16/463168647/u-n-nuclear-watchdog-confirms-iran-nuclear-deal-set-to-be-implemented>

La Información. (28 de setiembre de 2012). *EE.UU. retira a los Muyahidines*

del Pueblo de Irán de su lista terrorista. Recuperado el 29 de octubre

de 2016, de La Información: [http://www.lainformacion.com/policia-y-](http://www.lainformacion.com/policia-y-justicia/criminalidad/ee-uu-retira-a-los-muyahidines-del-pueblo-de-iran-de-su-lista-terrorista_PjZBmLIPLeYfioJBt6LqF5/)

[justicia/criminalidad/ee-uu-retira-a-los-muyahidines-del-pueblo-de-](http://www.lainformacion.com/policia-y-justicia/criminalidad/ee-uu-retira-a-los-muyahidines-del-pueblo-de-iran-de-su-lista-terrorista_PjZBmLIPLeYfioJBt6LqF5/)

[iran-de-su-lista-terrorista_PjZBmLIPLeYfioJBt6LqF5/](http://www.lainformacion.com/policia-y-justicia/criminalidad/ee-uu-retira-a-los-muyahidines-del-pueblo-de-iran-de-su-lista-terrorista_PjZBmLIPLeYfioJBt6LqF5/)

La República. (19 de setiembre de 2015). *Perú y Arabia Saudí firman*

acuerdo para proteger el patrimonio cultural. Recuperado el 25 de

octubre de 2016, de La República: [http://larepublica.pe/impres/ocio-](http://larepublica.pe/impres/ocio-y-cultura/704463-peru-y-arabia-saudi-firman-acuerdo-para-proteger-el-patrimonio-cultural)

[y-cultura/704463-peru-y-arabia-saudi-firman-acuerdo-para-proteger-](http://larepublica.pe/impres/ocio-y-cultura/704463-peru-y-arabia-saudi-firman-acuerdo-para-proteger-el-patrimonio-cultural)

[el-patrimonio-cultural](http://larepublica.pe/impres/ocio-y-cultura/704463-peru-y-arabia-saudi-firman-acuerdo-para-proteger-el-patrimonio-cultural)

Lara Fernández, B. (2005). El programa nuclear de Irán y la estabilidad

estratégica en la zona. (C. S. Nacional, Ed.) *Boletín de Información*

del Ministerio de Defensa de España. Recuperado el 6 de octubre de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4574826.pdf>

Levs, J. (10 de noviembre de 2014). *Llamado del líder de Irán a "aniquilar" a Israel desata indignación de cara al acuerdo nuclear*. Recuperado el 14 de setiembre de 2016, de CNN:

<http://cnnespanol.cnn.com/2014/11/10/llamado-del-lider-de-iran-a-aniquilar-a-israel-desata-indignacion-de-cara-al-acuerdo-nuclear/>

Marchi, S. (14 de julio de 2015). *Las 5 claves del acuerdo Irán-G5+1*.

Recuperado el 8 de octubre de 2016, de El Mundo Internacional:

<http://www.elmundo.es/internacional/2015/07/14/55a4dd6a268e3ec8048b457e.html>

Martin, G. (18 de marzo de 2015). *Estados Unidos quitó a Irán y Hezbollah de la listas de 'amenazas terroristas'*. Recuperado el 29 de octubre de 2016, de Mundiario:

<http://www.mundiario.com/articulo/politica/estados-unidos-quito-iran-y-hezbollah-listas-amenazas-terroristas/20150316230717028226.html>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. (5 de diciembre de 2015). *Viceministra de Comercio Exterior revisa asuntos de interés bilateral con homólogo Iraní*. Recuperado el 5 de noviembre de 2016, de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia:

<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=35441>

Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de España. (s.f.).

Enriquecimiento del uranio. Recuperado el 5 de octubre de 2016, de Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España:

<http://www.minetur.gob.es/energia/nuclear/Combustible/Paginas/enriquecimiento.aspx>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (25 de agosto de 2016).

Canciller Muñoz se reúne con Ministro de RREE de Irán. Recuperado el 4 de noviembre de 2016, de Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile:

<http://www.minrel.gov.cl/minrel/site/artic/20160825/pags/20160825175359.html>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (4 de diciembre de 2015).

Colombia e Irán revisaron la agenda bilateral. Recuperado el 5 de noviembre de 2016, de Ministerio de Relaciones Exteriores de

Colombia: <http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-e-iran-revisaron-agenda-bilateral>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016). *Información de*

Irán. Recuperado el 5 de noviembre de 2016, de Ministerio de

Relaciones Exteriores de Colombia: [http://www.cancilleria.gov.co/iran-](http://www.cancilleria.gov.co/iran-0)

0

- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2015). *Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- Nuclenor. (s.f.). *Cuestiones sobre la energía*. Recuperado el 7 de octubre de 2016, de Nuclenor: http://www.nuclenor.org/aula/222_07/capitulo9.htm
- OEC. (2016). *Productos importados por Irán en 2014*. Recuperado el 3 de noviembre de 2016, de The Observatory of Economic Complexity: http://atlas.media.mit.edu/es/visualize/tree_map/hs92/import/irn/all/show/2014/
- Portillo, M. (7 de agosto de 2012). Relaciones entre Perú e Irán. (E. Derecho, Ed.) Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=HFi2guToDpw>
- Radio Santiago. (8 de diciembre de 2015). *Chile abre embajada en Teherán*. Recuperado el 31 de octubre de 2016, de Radio Santiago: <http://www.radiosantiago.cl/chile-abre-embajada-en-teheran-y-como-respuesta-iran-apoya-salida-al-mar-de-bolivia/>
- Rizvi, A., & Kokona, A. (setiembre de 2015). *The Iran Nuclear Agreement: Opportunities and Risks for Foreign Investors Eyeing Iran*. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de Source 8: <http://www.source8.com/wp-content/uploads/2015/09/Source8-Iran-Nuclear-Agreement.pdf>
- SIICEX. (2016). *Lista de Productos Priorizados*. Recuperado el 4 de noviembre de 2016, de Sistema Integrado de Información de

Comercio Exterior (SIICEX):

[http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=217.00000&_p
ortletid_=sFichaProductoRegistro&scriptdo=sc_fp_productosector](http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=217.00000&_p
ortletid_=sFichaProductoRegistro&scriptdo=sc_fp_productosector)

Tele13. (25 de agosto de 2016). *Chile neutraliza a aliado de Morales: Irán toma distancia de demanda boliviana*. Recuperado el 2 de noviembre de 2016, de Tele13: <http://www.t13.cl/noticia/politica/Chile-neutraliza-a-aliado-de-Morales-Iran-toma-distancia-de-demanda-boliviana>

The Guardian. (25 de setiembre de 2015). *Iran blames Saudi leaders for hajj disaster as investigation begins*. Recuperado el 27 de octubre de 2016, de The Guardian:
<https://www.theguardian.com/world/2015/sep/25/iran-blames-saudi-government-hajj-disaster-investigation>

The History Guy. (2016). *The Iran-U.S. Hostage Crisis*. Recuperado el 31 de octubre de 2016, de The History Guy: http://www.historyguy.com/iran-us_hostage_crisis.html#.WCDf7fnhDIU

Wikipedia. (s.f.). Programa Nuclear de Irán. Recuperado el 02 de octubre de 2016, de
https://es.wikipedia.org/wiki/Programa_nuclear_de_Ir%C3%A1n

Zárate Abad, P. (diciembre de 2014). Irán y las implicancias de su activa presencia en Sudamérica. *Athina*. Recuperado el 2 de noviembre de 2016

ANEXOS

1. Datos básicos de Irán

DATOS BÁSICOS DE IRÁN	
Situación geográfica:	32 00 grados latitud Norte, 53 00 grados latitud Este. Situado entre el mar Caspio al norte, y el Golfo Pérsico y el Golfo de Omán al sur.
Países fronterizos:	Afganistán, Armenia, Azerbaijón, Irak, Pakistán, Turquía y Turkmenistán.
Superficie:	1.648.195 km ²
Forma de gobierno:	República teocrática.
Jefe del Estado (Líder Supremo):	Ali <u>Hoseini-Khamenei</u> (desde el 04/06/1989).
Presidente del Gobierno:	Hasan <u>Fereidun Ruhani</u> (desde el 03/08/ 2013).
Capital:	Teherán.
Principales ciudades:	Ispahán, <u>Mashhad</u> , <u>Karaj</u> , <u>Tabriz</u> y <u>Shiraz</u> .
Clima:	Árido o semiárido, subtropical en el Caspio. En Teherán la temperatura oscila entre 38º - 43º C en verano y los 0º - 4º C en invierno.
Población:	80 millones de habitantes
Densidad de la población:	47 habitantes/Km ²
Urbanización:	69,2% de población urbana.
Idiomas:	Farsi (oficial), azerí, kurdo, <u>gilaki</u> , <u>mazandarani</u> , <u>balochi</u> y árabe.
Religiones:	- Islam: 99,4% (90-95% Chiita y 5-10% Sunita). - Zoroastrismo: 0,3%. - Judaísmo, Cristianismo y otras: 0,4%.
Crecimiento anual de la población:	1,2%. Edad media: 27,8 años.
Esperanza de vida:	70,8 años.
Grado de alfabetización:	85% (89,3% hombres / 80,7% mujeres).
Tasa bruta de natalidad:	13,23 nacimientos / 1.000 habitantes.
Tasa bruta de mortalidad:	5,94 muertes / 1.000 habitantes.
Moneda:	Rial Toman = 10 Riales
Recursos naturales:	Petróleo, gas natural, carbón, cromo, cobre, hierro, plomo, manganeso, zinc, azufre.
Unidad de peso:	Kilogramo.
Unidad de medida:	Metro.
Diferencia horaria con Perú:	+ 8,30 horas.

2. Acuerdos firmados por Irán

Lista de países con los que Irán ha firmado acuerdos para la promoción y la protección recíproca de inversiones	
Alemania	Líbano
Argelia	Macedonia
Armenia	Malasia
Austria	Marruecos
Azerbaiyán	Montenegro
Bahréin	Omán
Bangladesh	Paquistán
Bielorrusia	Polonia
Bosnia-Herzegovina	Qatar
Bulgaria	Rumania
China	Serbia
Chipre	Siria
Corea del Norte	Sri-Lanka
Corea del Sur	Sudáfrica
Croacia	Sudán
Egipto	Suecia
España	Suiza
Etiopía	Tayikistán
Filipinas	Túnez
Finlandia	Turkmenistán
Francia	Turquía
Georgia	Ucrania
Grecia	Uzbekistán
Italia	Venezuela
Kazajstán	Yemen
Kirguizistán	Zimbabwe

Lista de países con los que Irán ha firmado acuerdos para evitar la doble imposición	
Alemania	Malasia
Argelia	Omán
Armenia	Paquistán
Austria	Polonia
Azerbaiyán	Qatar
Bahréin	Rumania
Bielorrusia	Rusia
Bulgaria	Serbia
China	Siria
Corea del Sur	Sri-Lanka
Croacia	Sudán
España	Suiza
Francia	Sudáfrica
Georgia	Tayikistán
Indonesia	Túnez
Jordania	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguizistán	Ucrania
Kuwait	Uzbekistán
Libano	Venezuela

3. Organismos de los que Irán es miembro

Organización		Estado
CICA	Conference on Interaction and Confidence Building Measures in Asia	Miembro
CP	The Colombo Plan	Miembro
D-8	Developing Eight Organization for Economic Cooperation	Miembro
ECO	Economic Cooperation Organization	Miembro
FAO	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Miembro
G-15	Group of Fifteen - The Summit Level Group of Developing Countries	Miembro
G-24	Group of 24 on International Monetary Affairs & Development	Miembro
G-77	The Group of 77 at the United Nations	Miembro
IAEA	International Atomic Energy Agency	Miembro
IBRD	International Bank for Reconstruction and Development	Miembro
ICAO	International Civil Aviation Organization	Miembro
ICC	International Chamber of Commerce - National Committee	Miembro
ICRM	International Red Cross and Red Crescent Movement	Miembro
IDA	International Development Association	Miembro
IDB	Islamic Development Bank	Miembro
IFAD	International Fund for Agricultural Development	Miembro
IFC	International Finance Corporation	Miembro
IFRCS	International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies	Miembro
IHO	International Hydrographic Organization	Miembro
ILO	International Labour Organization	Miembro
IMF	International Monetary Fund	Miembro
IMO	International Maritime Organization	Miembro
IMSO	International Mobile Satellite Organization	Miembro
Interpol	International Criminal Police Organization	Miembro
IOC	International Olympic Committee	Miembro
IOM	International Organization for Migration	Miembro
IPU	Inter-Parliamentary Union	Miembro

Organización		Estado
ISO	International Organization for Standardization	Miembro
ITSO	International Telecommunications Satellite Organization	Miembro
ITU	International Telecommunication Union	Miembro
MIGA	Multilateral Investment Guarantee Agency	Miembro
NAM	The Non-Aligned Movement	Miembro
OIC	Organization of the Islamic Conference	Miembro
OPCW	Organization for the Prohibition of Chemical Weapons	Miembro
OPEC	Organization of Petroleum Exporting Countries	Miembro
PCA	Permanent Court of Arbitration	Miembro
SAARC	South Asian Association for Regional Cooperation	Observador
SCO	Shanghai Cooperation Organization	Observador
UN	United Nations	Miembro
UNAMID	African Union/United Nations Hybrid Operation in Darfur	Miembro
UNCTAD	United Nations Conference on Trade and Development	Miembro
UNESCO	United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization	Miembro
UNHCR	United Nations High Commissioner for Refugees	Miembro
UNIDO	United Nations Industrial Development Organization	Miembro
UNITAR	United Nations Institute for Training and Research	Miembro
UNWTO	World Tourism Organization	Miembro
UPU	Universal Postal Union	Miembro
WCO	World Customs Organization	Miembro
WFTU	World Federation of Trade Unions	Miembro
WHO	World Health Organization	Miembro
WIPO	World Intellectual Property Organization	Miembro
WMO	World Meteorological Organization	Miembro
WTO	World Trade Organization	Observador

4. Infraestructura nuclear iraní



5. Indicadores macroeconómicos de Irán

TABLE 1 Islamic Republic of Iran / Macro outlook indicators (annual percent change unless indicated otherwise)

	2013	2014	2015	2016 f	2017 f	2018 f
Real GDP growth, at constant market prices	-1.9	4.3	1.7	4.6	5.2	4.8
Private Consumption	-9.3	3.1	3.9	2.4	3.2	3.0
Government Consumption	1.6	2.7	-8.9	-1.3	9.1	8.5
Gross Fixed Capital Investment	-6.9	3.5	-1.0	2.8	7.7	6.9
Exports, Goods and Services	0.0	12.0	6.3	22.7	17.5	12.0
Imports, Goods and Services	-18.7	-5.7	-5.6	18.2	23.6	14.6
Real GDP growth, at constant factor prices	-1.8	3.0	0.6	4.3	4.8	4.5
Agriculture	4.8	3.8	3.0	3.5	4.1	6.7
Industry	-4.7	4.9	4.2	6.5	6.7	4.8
Services	-0.6	1.7	-2.0	2.9	3.5	4.0
Inflation (Consumer Price Index)	34.7	15.6	11.9	8.6	10.4	9.1
Current Account Balance (% of GDP)	6.3	3.8	2.3	2.6	3.4	4.1
Fiscal Balance (% of GDP)	-0.9	-1.2	-1.6	-0.4	0.5	1.1
Debt (% of GDP)	1.6	1.3	0.9	0.7	0.5	0.4
Primary Balance (% of GDP)	-0.9	-1.1	-1.5	-0.4	0.6	1.1

Sources: World Bank, Macroeconomics and Fiscal Management Global Practice, and Poverty Global Practice.

6. Distribución del comercio por productos

PRINCIPALES EXPORTACIONES	
1 Productos de gas y petróleo	20,4%
2 Productos de goma y plásticos	13,9%
3 Productos químicos orgánicos	12%
4 Hierro fundido, hierro, acero y sus artículos	7,7%
5 Fruta	7,6%
6 Piedra, cemento, yeso, cerámica	5,2%
7 Mena de minerales metálicos	3,5%
8 Verduras y plantas	2,2%
9 Aluminio, cobre, cinc y sus artículos	2%
10 Productos químicos inorgánicos	1,7%

Fuente: Banco Central de Irán - 2014-2015

PRINCIPALES IMPORTACIONES	
1 Maquinaria no eléctrica	16,8%
2 Cereales y derivados	11,6%
3 Vehículos	10,7%
4 Maquinaria eléctrica, herramientas	9,6%
5 Hierro y acero	7,9%
6 CRUDE INEDIBLE MATERIALS	4,4%
7 Productos médicos y farmacéuticos	3,4%
8 Plástico, celulosa y resinas artificiales	3,3%
8 Productos minerales, combustibles, petróleo industrial y grasa	3,3%
9 Productos químicos y sus compuestos	2,9%
10 Aceites vegetales	2,7%

Fuente: Banco Central de Irán - 2014-2015

7. Distribución del comercio por países

PRINCIPALES CLIENTES (EXCL. PETRÓLEO)	
1 China	29.0%
2 India	11.9%
3 Turquía	10.4%
4 Japón	4.7%
24 España	0,7 %

Fuente: Banco Central de Irán - 2014-2015

PRINCIPALES PROVEEDORES	
1 EAU	33.4%
2 China	27.8%
3 India	5%
4 Corea del Sur	4.7%

Fuente: Banco Central de Irán - 2014-2015

